

# BOLETÍN OFICIAL BOPA

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 505

XI LEGISLATURA

2 de febrero de 2021

### SUMARIO

#### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

##### Contestación del Consejo de Gobierno

- 11-20/PE-000135, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos para personas desempleadas ante posible ERE motivado por el Brexit (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 7
- 11-20/PE-000136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos innovadores para la inserción en territorios especialmente afectados por el Brexit (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 8
- 11-20/PE-000137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de cooperación local (ITI Empleo) que refuercen la contratación y la mejora de la empleabilidad en los municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 9
- 11-20/PE-000138, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de formación para la mejora de la empleabilidad en los municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz) (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 10
- 11-20/PE-000139, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes integrales de recolocación (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 12

- 11-20/PE-000140, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa de creación y consolidación del trabajo autónomo en zonas afectadas por el Brexit (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 13
- 11-20/PE-000321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a resoluciones negativas del Programa de Estímulo a la Creación y Estimulación al Trabajo Autónomo en Andalucía (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 14
- 11-20/PE-000714 a 11-20/PE-000744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Almería (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 16
- 11-20/PE-000745 a 11-20/PE-000764, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Cádiz (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 18
- 11-20/PE-000765 a 11-20/PE-000786, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Córdoba (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 20
- 11-20/PE-000787 a 11-20/PE-000849, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Granada (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 22
- 11-20/PE-000850 a 11-20/PE-000876, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Huelva (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 24
- 11-20/PE-000877 a 11-20/PE-000915, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Jaén (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 26
- 11-20/PE-000956 a 11-20/PE-000976, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Sevilla (*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*) 28

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 505

XI LEGISLATURA

2 de febrero de 2021

- 11-20/PE-000997, respuesta a la Pregunta escrita relativa a activación del Plan de Emergencias en las inundaciones de Málaga (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 30
- 11-20/PE-001086 a 11-20/PE-001095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia a diversas Entidades Locales Autónomas (ELA) en la provincia de Cádiz (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 31
- 11-20/PE-001108 a 11-20/PE-001116, respuesta a la Pregunta escrita a transferencia a diversas Entidades Locales Autónomas (ELA) en la provincia de Jaén (*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*) 32
- 11-20/PE-001120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de una Delegación Institucional en Cataluña (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 33
- 11-20/PE-001167, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura del Palacio de San Telmo a visitas turísticas y usos socioculturales (*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*) 34
- 11-20/PE-001171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de viviendas para jóvenes en Ronda del Tamarguillo y Eduardo Dato (Sevilla) (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 37
- 11-20/PE-001184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fondos para la rehabilitación del barrio de San Juan en Jaén capital (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 39
- 11-20/PE-001187, respuesta a la Pregunta escrita relativa a altos niveles de desempleo en barrios específicos de Jaén capital (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 40
- 11-20/PE-001189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a despoblación en la capital y provincia jiennense (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 41
- 11-20/PE-001204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Rehabilitación de Tres Barrios en Sevilla capital (*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*) 46
- 11-20/PE-001209, 11-20/PE-001210 y 11-20/PE-001277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa específico para Sevilla dentro del Plan Especial de Empleo para Jóvenes (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 48

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 505

XI LEGISLATURA

2 de febrero de 2021

- 11-20/PE-001221, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en viviendas de titularidad del municipio de Villatorres (Jaén) *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 50
- 11-20/PE-001224, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro Público de Formación para el Empleo Rafael Salinas *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 51
- 11-20/PE-001292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y Plan Reincorpórate 2019-2021 en relación a los técnicos del SAE *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 53
- 11-20/PE-001316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio de sede y traslado del centro de operaciones del 112 y la Policía Autonómica de Málaga *(Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior)* 54
- 11-20/PE-001321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas “Las Protegidas” en Jaén *(Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio)* 56
- 11-20/PE-001398, respuesta a la Pregunta escrita relativa a participación de los sindicatos en la próxima Ley de Función Pública *(Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior)* 58
- 11-20/PE-001400, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de estabilización de los puestos de trabajo de laborales indefinidos no fijos por sentencia judicial del VI Convenio de la Junta de Andalucía *(Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior)* 60
- 11-20/PE-001407, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en marcha planes de empleo *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 63
- 11-20/PE-001409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evaluación políticas activas de empleo *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 64
- 11-20/PE-001410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo de todos los organismos públicos que inciden en el fomento del empleo en nuestra Comunidad *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 66
- 11-20/PE-001412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fortalecimiento de la intermediación laboral *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 68
- 11-20/PE-001413, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fortalecimiento de los itinerarios de empleo realizados por el Servicio Andaluz de Empleo *(Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo)* 69

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 505

XI LEGISLATURA

2 de febrero de 2021

- 11-20/PE-001414, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catálogo de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 70
- 11-20/PE-001415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios de fomento del empleo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 71
- 11-20/PE-001416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantía de los servicios públicos de empleo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 73
- 11-20/PE-001417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes de acompañamiento laboral (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 75
- 11-20/PE-001434, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación a desempleados por parte del Servicio Andaluz de Empleo (*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*) 76
- 11-20/PE-001452, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de las mejoras previstas en la adjudicación del servicio 112 en Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 78
- 11-20/PE-001497, respuesta a la Pregunta escrita relativa a costo del acuerdo entre la Junta de Andalucía y Canal Sur para la retransmisión del ciclo de novilladas de las escuelas taurinas (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 81
- 11-20/PE-001504, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acto institucional en Madrid para conmemorar el 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Andalucía (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 82
- 11-20/PE-001523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información en relación con la aprobación y concesión del ERE de CajaSur en el año 2000 (*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*) 83
- 11-20/PE-001539, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una escuela infantil en Marchena (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 84
- 11-20/PE-001540, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una escuela infantil en Estepa (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 85
- 11-20/PE-001546, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de una escuela infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 86

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 505

XI LEGISLATURA

2 de febrero de 2021

- 11-20/PE-001547, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación de las líneas de comedor en centros educativos de la provincia de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 87
- 11-20/PE-001550, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva construcción de escuela infantil y CEIP en Barriada de la Negrilla de la ciudad de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 88
- 11-20/PE-001551, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en la Barriada de San Bernardo (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 89
- 11-20/PE-001552, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo edificio en el CEIP Pío XII para aulas, salas de usos múltiples y gimnasio (Sevilla) (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 90
- 11-20/PE-001553, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reapertura IES Las Aguas en Sevilla capital (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 91
- 11-20/PE-001554, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en los Jardines del Valle en la ciudad de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 92
- 11-20/PE-001555, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva construcción de CEIP y escuela infantil en la Barriada de San Antonio de la ciudad de Sevilla (*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*) 93

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000135, respuesta a la Pregunta escrita relativa a incentivos para personas desempleadas ante posible ERE motivado por el Brexit**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 4 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se encuentra en fase de tramitación una nueva Orden sobre incentivos a la contratación para trabajadores que hubiesen realizado previamente una práctica laboral, en la que se contempla a este colectivo como potencial beneficiario. Será una vez definidas las distintas fases de la tramitación cuando se determine el presupuesto con el que contará esta actuación.

Asimismo, considerando a determinados municipios de la provincia de Cádiz como localidades donde el Brexit pueda tener un importante impacto y, teniendo en cuenta que ya existe un reconocimiento expreso relativo a esa provincia como zona que requiere de una intervención intensificada (ITI), está prevista la publicación de una nueva iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo local.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-000136, respuesta a la Pregunta escrita relativa a proyectos innovadores para la inserción en territorios especialmente afectados por el Brexit**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 4 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, le informo de que aún se está llevando a cabo el desarrollo normativo del programa y la convocatoria del mismo, motivo por el cual en este momento no se ha acogido proyecto alguno a la iniciativa.

Del mismo modo, será una vez definidas las distintas fases de la tramitación cuando se determine el presupuesto con el que contará esta actuación.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a iniciativas de cooperación local (ITI Empleo) que refuercen la contratación y la mejora de la empleabilidad en los municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 4 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

A fecha 16 de marzo de 2020, y de cara a la próxima convocatoria de la Iniciativa en la que se había venido trabajando, estaba previsto que se sumaran nuevos criterios para el establecimiento del reparto municipalizado de los fondos de los planes de empleo, incorporando en esta ocasión, como factor de peso, la pertenencia a áreas geográficas de nuestra comunidad a las que se les ha reconocido una Inversión Territorial Integrada (ITI), como es el caso de la provincia de Cádiz.

No obstante lo anterior, las extraordinarias y sobrevenidas circunstancias derivadas de la pandemia del COVID-19 han hecho necesaria una intensa modificación y adaptación, con carácter urgente, de la configuración de los próximos planes de empleo, con objeto de dar respuesta, en el territorio andaluz, a las demandas que la excepcional coyuntura actual nos exige.

Actualmente, en relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, estamos trabajando en un nuevo proyecto normativo con medidas destinadas a mantener el empleo en Andalucía, buscando el máximo consenso en el diálogo social para determinar estas medidas.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000138, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de formación para la mejora de la empleabilidad en los municipios del Campo de Gibraltar (Cádiz)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 4 de marzo de 2020  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, dentro del Plan de Formación Específico para las personas trabajadoras desempleadas de los municipios del Campo de Gibraltar se han programado las acciones que se indican a continuación, resultado de las necesidades formativas detectadas previamente en los encuentros celebrados con agentes económicos y sociales de la zona:

ESPECIALIDADES
FMEC10 - CALDERERO TUBERO (2 edic.)
COML0209 - ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE Y LA DISTRIBUCIÓN (2 edic.)
COML0210 - GESTIÓN Y CONTROL DEL APROVISIONAMIENTO (2 edic.)
COML0309 - ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE ALMACENES (2 edic.)
COMV0108 - ACTIVIDADES DE VENTA (2 edic.)
TMVI05EXP - FORMACIÓN PREPARATORIA OBTENCIÓN C+CAP (14 edic.)
SSCE0112 - ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES (ACNEE) EN CENTROS DUCATIVOS (2 edic.)
ENAE0208 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES TÉRMICAS (1 edic.) ENAE0108 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS (2 edic.) ELEE0109 - MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE BAJA TENSIÓN (1 edic.)
COMM0112 - GESTIÓN DE MARKETING Y COMUNICACIÓN (2 edic.)

El anuncio de la información previa de la licitación se publicó el pasado 31 de marzo.

La previsión es que participen 750 personas en las distintas actuaciones formativas, con un presupuesto estimado de 1.316.735,37 euros.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-000139, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes integrales de recolocación**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 4 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, esa medida de actuación se encuentra en estos momentos en fase de estudio de su aplicación, si bien la crisis originada por la pandemia del COVID-19 está ralentizando el diseño final de la misma. Dicho estudio se reanudará cuando la totalidad del personal técnico se incorpore a sus funciones una vez finalizadas las medidas de restricción de movimientos asociadas a la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020) y sus sucesivas prórrogas.

Una vez articulada la medida se determinará su coste.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000140, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa de creación y consolidación del trabajo autónomo en zonas afectadas por el Brexit**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 278, de 4 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Según la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA extraordinario núm. 19, de 29/07/2019), por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019, Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo en Andalucía, en el Resuelve cuarto, créditos disponibles, se establece un presupuesto total para la convocatoria de 28.600.000 euros, con cargo al presupuesto de autofinanciación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de los que 2.000.000 euros se correspondía con la anualidad 2019; 13.300.000 euros corresponden al ejercicio corriente 2020, y 13.300.000 euros a la anualidad futura 2021.

Del presupuesto destinado al ejercicio 2019, se han ejecutado un total de 1.969.614,10 euros, de los 2.000.000 de euros disponibles, emitiéndose 1.088 Resoluciones de concesión habiéndose cumplido en el 98,48% con el objetivo presupuestario de esta anualidad.

Entre los municipios de, Algeciras, Los Barrios, Castelar de la Frontera, Jimena de la Frontera, La Línea de la Concepción, San Martín del Tesorillo, San Roque y Tarifa han sido beneficiarios hasta la fecha de las ayudas reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019,45 personas autónomas.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN****PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno****11-20/PE-000321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a resoluciones negativas del Programa de Estímulo a la Creación y Estimulación al Trabajo Autónomo en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 279, de 5 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El 30 de julio de 2019 se convocan las ayudas, según la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General de Trabajo Autónomo y Economía Social (BOJA extraordinario núm. 19, de 29/07/2019), por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019, con un presupuesto total para dicha convocatoria de 28.600.000 euros, de los que 2.000.000 euros se correspondía con la anualidad 2019. Durante el periodo comprendido entre el 30/07/2019 al 31/12/2019 han sido 10.051 las solicitudes recibidas y solo en los 29 primeros días del año se han recibido 1.604 solicitudes.

Del presupuesto destinado al ejercicio 2019, se ha ejecutado al 100% concediéndose (ya resueltas) 1.088 solicitudes. Cabe aclarar que el procedimiento de concesión de subvenciones de estas ayudas es en régimen de concurrencia no competitiva. Atendiendo al procedimiento de concesión de las subvenciones regladas, éste es iniciado a solicitud de la persona interesada y dentro del plazo establecido. La instrucción y resolución de las solicitudes se efectúa siguiendo el estricto orden correlativo de entrada en el registro telemático único de la Administración de la Junta de Andalucía (salvo que aquéllas tuvieran que ser objeto de subsanación por no reunir los requisitos o no acompañarse de la documentación requerida, para las que se considera la fecha en que las solicitudes reúnan los requisitos y/o la documentación requerida, una vez subsanada la ausencia o insuficiencia que en su caso se hubiera apreciado por la Administración).

A fecha de 31 de diciembre de 2019, se han tramitado 3.000 solicitudes, de las cuales 1.912 han sido desestimadas por distintos motivos (no cumplir requisitos, no cumplir los trámites, etc.). El resto de solicitudes presentadas podrán beneficiarse con cargo al presupuesto del 2020, esto es 13,3 millones. Es decir, que todas las solicitudes tendrán cabida y todos aquellos que cumplan con los requisitos establecidos podrán beneficiarse de esta subvención.

A 20 de enero del presente año, no han sido 663 sino 1.079 las solicitudes fiscalizadas y abonadas de manera efectiva en las cuentas corrientes de los solicitantes. Las 9 restante hasta alcanzar las 1.088 Resoluciones de concesión a cargo del presupuesto correspondiente a la anualidad de 2019, han sido abonadas el 23 de enero de 2020.

Como ya se ha expuesto, no se encuentran en pago fiscalizado sino pago materializado, el 98,48% del crédito disponible para la anualidad de 2019. La presente convocatoria estará abierta hasta el 30 de septiembre de 2021 por lo que, hasta finales de 2021 se estarán resolviendo solicitudes, solo en caso de agotamiento del crédito ese período se verá reducido.

El Resuelve Quinto de la Resolución de 26 de julio de 2019, de la Directora General de Trabajo Autónomo y Economía Social, por la que se convocan las subvenciones reguladas en la Orden de 27 de junio de 2019, establece el plazo de presentación de solicitudes. Éste se inicia a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución (*BOJA* Extraordinario núm. 19, de 29 de julio de 2019), es decir desde el día 30 de julio de 2019 y como queda recogido, estará abierto hasta el 30 de septiembre de 2021. En el supuesto de que antes de finalizar el mencionado plazo se agotase el crédito establecido disponible se hará público el mismo en la forma legalmente establecida en las bases reguladoras de la Orden, mediante resolución.

Cabe destacar, que la Orden de 27 de junio de 2019, recoge como personas beneficiarias con especial consideración, atendiendo al período de disfrute y a la cuantía de la subvención a los siguientes colectivos:

– Mujeres trabajadoras autónomas que residan y desarrollen su actividad en un municipio de menos de 5.000 habitantes, que sean beneficiarias de la reducción prevista en el apartado 1 del artículo 31, de la Ley 20/2007, de 11 de julio, y

– Personas trabajadoras autónomas menores de 30 años que sean beneficiarias de la reducción prevista en el apartado 1 del artículo 31, de la Ley 20/2007, de 11 de julio.

La subvención para éstos, financia los costes derivados de las cuotas de cotización a la Seguridad Social que corresponde abonar a las personas trabajadoras autónomas o trabajadoras por cuenta propia agrarias, facilitando el pago de las mismas, de manera que a estos colectivos, el coste económico del abono de la cuota única mensual de cotización será de 30 euros, durante 24 meses. En este Resuelve, se establece un plazo, atendiendo al colectivo al que pertenece, tomándose como referencia la fecha en la que la persona resulte beneficiaria de los incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo.

Los colectivos con especial consideración, son beneficiarios de la subvención desde la fecha de inicio del alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social por lo que, han sido los primeros en poder presentar la solicitud de ayuda de la Orden de 27 de junio de 2019. Para aquellos colectivos, cuya subvención consiste en la financiación de las cuotas de cotización a la Seguridad Social durante los 12 siguientes inmediatamente siguientes a los 12 iniciales de la bonificación de los incentivos y medidas de fomento y promoción del Trabajo Autónomo el plazo de solicitud se inicia en los dos últimos meses del disfrute de la reducción es decir, aquellas personas autónomas cuya fecha de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social sea el día 01 de enero de 2019, el primer para poder presentar la solicitud se inicia el 01 de noviembre de 2019 y así sucesivamente, no existen dos plazos, existen personas beneficiarias y con especial consideración que tienen distintos momentos para poder presentar la solicitud.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000714 a 11-20/PE-000744, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Almería**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Noemí Cruz Martínez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 283, de 11 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-000714 a 11-20/PE-000744

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000745 a 11-20/PE-000764, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Juan María Cornejo López, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 283, de 11 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-000745 a 11-20/PE-000764

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000765 a 11-20/PE-000786, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Córdoba**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, D. Jesús María Ruiz García y Dña. Rosa Aguilar Rivero, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 283, de 11 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-000765 a 11-20/PE-000786

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000787 a 11-20/PE-000849, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Granada**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero y Dña. María Josefa Sánchez Rubio, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 283, de 11 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-000787 a 11-20/PE-000849

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000850 a 11-20/PE-000876, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de las estaciones depuradoras de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Huelva**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Manuela Serrano Reyes y D. Mario Jesús Jiménez Díaz, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 287, de 17 de marzo de 2020*  
*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*  
*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-000850 a 11-20/PE-000876

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000877 a 11-20/PE-000915, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. María de las Mercedes Gámez García y D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 287, de 17 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita

11-20/PE-000877 a 11-20/PE-000915

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-000956 a 11-20/PE-000976, respuesta a la Pregunta escrita relativa a estado de ejecución de obras de la adecuación y mejora de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en diversos municipios de la provincia de Sevilla**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Gerardo Sánchez Escudero, Dña. Verónica Pérez Fernández y Dña. Carmen Dolores Velasco González, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 287, de 17 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-000956 a 11-20/PE-000976

Por Acuerdo de 26 de octubre de 2010, del Consejo de Gobierno, se declararon de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía a las que se hacen referencia en las preguntas formuladas.

Con fecha 14 de mayo de 2015 el Defensor del Pueblo Andaluz inició una actuación de oficio dirigida a la entonces Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, fundamentando la misma en que, a través de distintas quejas presentadas a instancia de parte e iniciadas de oficio, se habían estado realizando diversas actuaciones destinadas a interesarse por el grado del cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía y en el curso de estas actuaciones se habían detectado incumplimientos de entidad que hacían prever que no iba a ser posible el cumplimiento del mencionado objetivo.

En relación con estas iniciativas parlamentarias puede encontrar la información al respecto del grado de cumplimiento y balance a 31 de diciembre de 2018, del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, donde se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía las obras hidráulicas destinadas al cumplimiento del objetivo de la calidad de las aguas de Andalucía en el siguiente enlace:

<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/site/portalweb/menuitem.7e1cf46ddf59bb227a9ebe205510e1ca/?vgnnextoid=55dc419304006510VgnVCM1000001325e50aRCRD&vgnnextchannel=4fc84faffe5f6410VgnVCM1000001325e50aRCRD>

El pasado 05 de mayo el Consejo de Gobierno conoció el Informe de la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible sobre la planificación de licitaciones de infraestructuras hidráulicas para el año 2020 como mecanismo de reactivación económica de Andalucía tras el COVID-19.

En dicho plan contempla un gran paquete de licitaciones a lo largo de 2020, la mayor parte actuaciones destinadas a la depuración de las aguas residuales urbanas de interés de la comunidad autónoma.

Dentro de la estrategia de la Revolución Verde, se trata de un bloque de licitación de obra pública que pondrá en carga hasta 357 contratos de infraestructuras hidráulicas, por un importe de más de 575 millones de euros. Correspondiendo una parte de ellos a actuaciones a las que se hace referencia en las preguntas objeto de esta contestación.

En relación a los plazos, la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible trabaja en una mayor agilización que la que tuvo lugar en los años transcurridos desde que se aprobara el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010, y a pesar del COVID-19, se están impulsando las mesas de contratación mediante el sistema de videoconferencias.

Este paquete de licitaciones de obra pública, que generarán más de 8.500 empleos verdes directos en Andalucía, supone también el compromiso de iniciar este mismo año todas las actuaciones que fueron declaradas en 2010 de interés de la comunidad autónoma.

De esta forma, la Junta de Andalucía activará una potente inversión en solo dos años con 442 expedientes por un importe global de 753 millones de euros en materia de infraestructuras hidráulicas.

El actual Gobierno autonómico, además del actual plan de reactivación económica a través de las infraestructuras hidráulicas, ha desplegado toda una estrategia para impulsar estas actuaciones. De esta forma, se está dando transparencia y utilizando el canon del agua, posibilitando los ingresos de dicho canon para mejorar las infraestructuras y agilizando los procedimientos de contratación. Además, se ha puesto en marcha un plan de choque de personal a cargo del canon.

Sevilla, 3 de junio de 2020.

La consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible,  
Carmen Crespo Díaz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-000997, respuesta a la Pregunta escrita relativa a activación del Plan de Emergencias en las inundaciones de Málaga**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Guzmán Ahumada Gavira, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 287, de 17 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

¿A qué se debe ese retraso en la activación del Plan de Emergencias cuando estaba activa la alerta naranja y se estaban produciendo tantas incidencias desde las 24 horas?

Esta pregunta fue respondida en la sesión del Pleno del Parlamento celebrado el pasado día 6 de febrero como así recoge el Diario de Sesiones núm. 46 de 6 de febrero en las páginas 74 a 76. Dicha iniciativa es la 11-20/PE-000021 con registro del Parlamento núm. 001540 y defendida por Vanessa García Casaucau.

La presente iniciativa, la 11-20/PE-000997, fue presentada el mismo día que la Pregunta con ruego de contestación oral en Pleno, por lo que me remito a la contestación recogida en el Diario de Sesiones núm. 46.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001086 a 11-20/PE-001095, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transferencia a diversas Entidades Locales Autónomas (ELA) en la provincia de Cádiz**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo, Dña. Inmaculada Nieto Castro, Dña. Teresa Rodríguez-Rubio Vázquez, Dña. Ángela Aguilera Clavijo y D. José Ignacio García Sánchez, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 288, de 18 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

**Contestación conjunta a la pregunta con ruego de respuesta escrita**

**11-20/PE-001086 a 11-20/PE-001095**

Tal y como les respondimos en la iniciativa 11-20/PE-000215, se está trabajando para obtener el instrumento jurídico necesario que nos permita realizar las transferencias de financiación. Es por ello que en la actualidad, no están asignadas las cantidades que corresponderá a cada ELA, puesto que una vez aprobada la normativa que prevea esta financiación incondicionada, las transferencias se instrumentarán a través de una Orden que habrá de publicarse anualmente y que tramitará la Dirección General competente en materia de régimen local.

Sevilla, 4 de junio de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,  
Juan Marín Lozano.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001108 a 11-20/PE-001116, respuesta a la Pregunta escrita a transferencia a diversas Entidades Locales Autónomas (ELA) en la provincia de Jaén**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Ismael Sánchez Castillo y Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 288, de 18 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

**Contestación conjunta a la pregunta con ruego de respuesta escrita**

**11-20/PE-001108 a 11-20/PE-001116**

Tal y como les respondimos en la iniciativa 11-20/PE-000215, se está trabajando para obtener el instrumento jurídico necesario que nos permita realizar las transferencias de financiación. Es por ello que en la actualidad, no están asignadas las cantidades que corresponderá a cada ELA, puesto que una vez aprobada la normativa que prevea esta financiación incondicionada, las transferencias se instrumentarán a través de una Orden que habrá de publicarse anualmente y que tramitará la Dirección General competente en materia de régimen local.

Sevilla, 4 de junio de 2020.

El consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local,

Juan Marín Lozano.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001120, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de una Delegación Institucional en Cataluña**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 288, de 18 de marzo de 2020  
Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

¿Qué objetivos persigue esta delegación?

¿Qué gasto conllevará?

¿Qué personal se designará?

Debido a la actual situación extraordinaria de crisis originada por la pandemia COVID-19, en la que todas las Comunidades Autónomas, incluida Cataluña, han atravesado una larga etapa de confinamiento y dado que en la actualidad siguen existiendo importantes limitaciones de movimiento, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior mantiene en estudio cuál será la mejor fórmula para organizar la oficina de la Junta de Andalucía en Cataluña con el menor coste económico posible y atendiendo a los objetivos y necesidades que motivan su creación, que será comunicada oportunamente en cuanto exista una decisión al respecto.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001167, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura del Palacio de San Telmo a visitas turísticas y usos socioculturales**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El Palacio de San Telmo constituye uno de los edificios emblemáticos de la arquitectura barroca sevillana, declarado Bien de Interés Cultural el 29 de abril de 1968. Fue en 1991 cuando comenzó su rehabilitación para convertirlo en sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y de la Consejería de la Presidencia, iniciándose en 2005 una segunda fase de restauración, que se ha centrado principalmente en rescatar la estructura original y detalles del interior del edificio, que habían sido sometidos a múltiples intervenciones que los habían desvirtuado.

Esta rehabilitación, que ha supuesto una intervención integral, ha devuelto a la ciudad de Sevilla y al patrimonio andaluz, una de las joyas arquitectónica de esta ciudad, que ha de ser contemplada en toda su magnitud.

Por ello, con objeto de cumplir con las exigencias normativas que exigen su apertura al menos cuatro días al mes y así permitir el acceso de aquellos visitantes que quieran conocer este edificio, se están desarrollando visitas guiadas al Palacio, bajo el proyecto denominado «San Telmo abierto».

Dicho proyecto se viene desarrollando desde el día 12 de mayo de 2011 por diferentes empresas, adjudicatarias, hasta día de hoy, de cuatro contratos administrativos licitados mediante procedimientos abiertos.

#### 1. ¿Qué medidas se contemplan para aumentar el número de visitas turísticas actividades escolares?

Actualmente, la empresa que presta los servicios de visitas guiadas al Palacio, no solo tiene que atender dichas visitas, sino que encuentra entre sus objetivos difundir a la ciudadanía la existencia de estas visitas guiadas gratuitas, utilizando todos los medios disponibles, tales como redes sociales (Facebook, Twitter...); banner, roba-páginas, entornos web, así como medios tradicionales como cartelería, folletos, dípticos, etc., en oficinas de turismo, festivales o exposiciones culturales.

Además, se ha tenido en cuenta en los criterios de adjudicación que los guías cuenten con un conocimiento de idiomas mínimo de nivel B2, con el objetivo de ampliar el público de las visitas, de modo que no se concentre en el turismo nacional, sino que abarque también el internacional.

La inscripción a las visitas es gratuita y fácilmente accesible a través de la plataforma web «San Telmo abierto»

(<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/consejeria/sobre-consejeria/san-telmo/paginas/visitas.html>), como en prácticamente cualquier otro monumento. Además, el adjudicatario dispone de un servicio de atención vía telefónica y correo electrónico, para recibir las peticiones de visitas que no vengan a través de la plataforma web «San Telmo abierto».

Por otro lado, la empresa que realiza las visitas está obligado a la inclusión de medios materiales y humanos que permitan las visitas de personas con discapacidad, posibilitando que estos obtengan un conocimiento satisfactorio de la visita.

## 2. ¿Qué días y horarios se destinarán para las visitas turísticas y escolares?

Las visitas se realizan en grupos, con un número mínimo de 15 personas y con un máximo de 25, los cuales podrán ser variados por distintas necesidades a criterio de la Consejería, y tienen una duración aproximada de una hora y media.

La visita, se inicia, previa identificación en la puerta de entrada, con la recepción por parte del guía de los visitantes y la proyección en la sala de recepción de un video institucional, propiedad de la Junta de Andalucía. Posteriormente, y siempre acompañado por un guía, un vigilante de seguridad y una persona ayudante, se realiza un recorrido por el Palacio de San Telmo, en el que se explica la historia, el patrimonio artístico y el uso institucional del Palacio de San Telmo.

El recorrido por el Palacio de San Telmo incluye las visitas a:

- Salas Montpensier: Sala del Consejo de Gobierno, Salón Guadalquivir y Sala de Audiencia (Planta Primera).
- Escalera Imperial de la Puerta de Protocolo. Puerta de Roma.
- Salón de los Espejos y Sala de Columnas.
- Capilla del Palacio de San Telmo.
- Jardines (es optativo, dependiendo de las condiciones climatológicas y la disponibilidad del tiempo de la visita).

Actualmente, los horarios de visita son los jueves a las 10:30, 11:00, 16:00, 16:30, 18:00 y 18:30 horas y los sábados a las 10:30, 11:00, 13:00, 13:30, 16:00, 16:30, 18:00 y 18:30 horas.

Estos horarios no diferencian entre visitas turísticas o escolares, realizándose según demanda. Los días que se realizan visitas escolares los grupos se organizan según las condiciones mencionadas, dedicándose exclusivamente a este colectivo. A modo orientativo, se han realizado en el año 2020 las siguientes visitas escolares: en el mes de marzo (último mes en que se han realizado visitas antes de su suspensión a causa del coronavirus) se han realizado dos visitas escolares, en febrero otras dos, y en enero una.

Si la demanda de público así lo exige, se hace un doble recorrido los sábados y/o domingos a fin de que visiten el Palacio dos grupos simultáneamente y de este modo permitir el acceso a un mayor número de visitantes por día.

3. ¿A qué tipo de usos socioculturales irá encaminada esta iniciativa?

El objetivo principal es poner en valor ante la ciudadanía una de las joyas arquitectónicas de la ciudad de Sevilla, tanto por su importante alcance histórico y cultural, como por el valor simbólico representado en ser la sede actual de la institución de la Presidencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001171, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de viviendas para jóvenes en Ronda del Tamarguillo y Eduardo Dato (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

En relación con la pregunta arriba referenciada, se informa que los solares a los que la pregunta se refiere, no son titularidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. En relación con estos suelos, la Agencia AVRA actúa en la participación que corresponda, en nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud de encomienda de gestión de dicho activo hecha por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, el 13 de enero de 2012, para la gestión de estos suelos y no para la construcción de viviendas.

Las actuaciones a que se refiere la consulta se identifican en el vigente PGOU de Sevilla como ARI-DS -02 Tamarguillo y ARI-DN-01 Fábrica de Santa Bárbara. Ambas actuaciones están en fase de tramitación de su respectivo instrumento de planeamiento que le corresponda, por lo que la decisión sobre la edificación y a quién compete corresponderá cuando se avance en el desarrollo de estos suelos.

Respecto a la ARI-DS-02 Tamarguillo se informa que según la ficha de Planeamiento del PGOU de Sevilla, se trata de una actuación sobre urbano no consolidado, cuya ordenación pormenorizada está pendiente de culminarse con la aprobación de un Estudio de Detalle (ED). La ficha fija una edificabilidad total máxima de 24.884 m<sup>2</sup>t de uso residencial, de los cuales 16.203 m<sup>2</sup>t se destinan a vivienda libre y 8.680 m<sup>2</sup>t a vivienda protegida (87 unidades). La tipología de viviendas, según la ordenación prevista en el PGOU, es en manzana, con bajo más 6 plantas, para la vivienda protegida, y abierta, con bajo y 8 plantas, para la vivienda libre.

Nada dice el PGOU sobre iniciativa pública o privada para el desarrollo de esta parcela, si bien el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Gerencia de Urbanismo, aprobó inicialmente el 14 de octubre de 2006 un Estudio de Detalle con ordenación pormenorizada que no alcanzó la aprobación definitiva. Tampoco dice nada el Plan General sobre el sistema de actuación urbanística por el que hayan de desarrollarse estos suelos (compensación, cooperación o expropiación). Hasta que el Ayuntamiento no apruebe definitivamente el Estudio de Detalle, y se resuelva a quien corresponde la iniciativa y el sistema de Gestión no se podrá, por parte de quien sea competente, edificar viviendas protegidas de acuerdo con lo establecido en la ficha de planeamiento citada.

Respecto a la ARI-DN-01 Fábrica de Santa Bárbara, se informa que según la ficha de Planeamiento del PGOU de Sevilla, se trata de un suelo urbano no consolidado cuya ordenación pormenorizada habría de establecerse mediante la aprobación de un Plan Especial de Reforma Interior (PERI). No obstante, lo que está tramitando actualmente el Ayuntamiento de Sevilla es una modificación puntual del Plan General que incorpora una ordenación pormenorizada, que hace innecesaria la aprobación del PERI.

La ficha de planeamiento del PGOU de Sevilla fija para esta parcela una edificabilidad total máxima de 29,009 m<sup>2</sup>t de uso residencial, de los cuales 18.890 m<sup>2</sup>t se destinan a vivienda libre y 10.120 m<sup>2</sup>t a vivienda protegida (101 unidades). El número máximo de viviendas previsto es de 275 viviendas. La tipología de viviendas, según la modificación puntual prevista del PGOU, es de Manzana abierta con baja más 6 plantas para la vivienda libre y baja más 5 plantas para la protegida.

La modificación puntual que se está tramitando fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en pleno de 30 de noviembre de 2018. Actualmente se encuentra pendiente de resolver las alegaciones formuladas y de la recepción de alguno de los informes sectoriales preceptivos.

En todo caso, se informa que la Agencia AVRA está en contacto y a disposición de la Gerencia Municipal de Urbanismo para lo que ésta decida al respecto.

Sevilla, 5 de junio de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001184, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fondos para la rehabilitación del barrio de San Juan en Jaén capital**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que el barrio de San Juan de Jaén está incluido dentro de los barrios vulnerables de Andalucía, en los que la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio viene trabajando en dos líneas de actuación:

De una parte, en la elaboración del Mapa de diagnóstico de Áreas de Regeneración Urbana y Accesibilidad en Andalucía, cuya finalización está próxima.

Este documento tiene como objetivo identificar las zonas urbanas desfavorecidas y con necesidades de intervención desde el punto de vista de la mayor problemática del estado de sus tejidos residenciales y de las dificultades sociales de su población. De esta manera, se pretende profundizar en el conocimiento del estado de los barrios desfavorecidos de Andalucía, como es el caso de San Juan de Jaén, para impulsar su rehabilitación y regeneración, a solicitud de los ayuntamientos, mediante el Programa de áreas de regeneración urbana y accesibilidad previsto en el Plan Vive de Andalucía de próxima aprobación.

Por otro lado, se encuentra en su última fase de tramitación la Orden por la que se regulan las Áreas de Regeneración Urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas, estando prevista su próxima aprobación. Con su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* se abrirá un plazo para que los ayuntamientos puedan proponer la delimitación de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, así como el desarrollo en ellas de futuras actuaciones, priorizando aquellos ámbitos urbanos especialmente desfavorecidos o con mayores necesidades de intervención, como es el caso del barrio de San Juan de Jaén.

Con esta Orden se abre la posibilidad de que el Ayuntamiento de Jaén promueva actuaciones de rehabilitación y regeneración urbana en barrios desfavorecidos como el de San Juan, proponiendo la delimitación de áreas con edificios de viviendas con graves deficiencias de este barrio.

Sevilla, 5 de junio de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001187, respuesta a la Pregunta escrita relativa a altos niveles de desempleo en barrios específicos de Jaén capital**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa arriba referenciada, el municipio de Jaén ha participado en la última edición de las Iniciativas de Cooperación Local. En concreto, ha recibido una inversión de 2,06 millones de euros con cargo a ese programa, resuelta y abonada a día de hoy y que ha favorecido la contratación de 168 desempleados. Del mismo modo, la localidad participa en la Iniciativa Bono de Empleo y la Iniciativa Indefinido tras Bono de Empleo, por las que a fecha 29 de enero de 2020 se habían materializado pagos de 459.750 y 198.000 euros, respectivamente.

Además de lo anterior, el Polígono El Valle cuenta con una Unidad de Orientación específica de la Fundación Don Bosco financiada por el Servicio Andaluz de Empleo. El SAE también dispone en esa misma barriada de una Unidad de medios propios especializada en la atención a personas desempleadas.

Respecto la previsión de aprobar un plan especial de desarrollo industrial, le informo de que esa posibilidad no está contemplada entre las competencias que tiene atribuidas esta Consejería.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001189, respuesta a la Pregunta escrita relativa a despoblación en la capital y provincia jiennense**

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Carmen Barranco García y D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

¿Tiene previsto la Consejería llevar a cabo medidas reales y efectivas contra la despoblación del conjunto de la provincia jiennense?

Para el Gobierno andaluz, el desafío demográfico es un objetivo prioritario. Es por ello por lo que desde Andalucía hemos reclamado un gran pacto de estado ante los desafíos demográficos y de despoblación que dé como resultado una estrategia nacional que cuente con el acuerdo de las comunidades autónomas, la implicación de los agentes locales y la participación del tercer sector.

En esa línea, en julio del pasado año, el Consejo de Gobierno acordó desarrollar la Estrategia frente al desafío demográfico en Andalucía, constituyendo para ello el Comité Coordinador.

A continuación, le detallo por áreas de competencia, las medidas impulsadas por el Gobierno andaluz para paliar el despoblamiento rural:

#### **Hacienda**

– La supresión del Impuesto de Donaciones y Sucesiones, los jóvenes pueden acceder a la titularidad de las tierras de sus padres sin necesidad de pagar por lo que ya pagaron sus familiares, algo que es clave para rejuvenecer el campo y luchar contra la despoblación en el mundo rural.

– La bajada en el tramo del IRPF, beneficiará a 288.760 trabajadores, pensionistas y autónomos de Jaén.

– Bajada de los tributos para las familias numerosas. 10.144 familias numerosas que se beneficiarán de esta bajada de impuestos a la hora de realizar un cambio de vivienda.

#### **Turismo**

Puesta en marcha de iniciativas con las que pretendemos que la capital y la provincia sean referentes del segmento de turismo interior en Andalucía.

##### 1. Plan Turístico de Grandes Ciudades de Jaén

Este mismo año comenzarán a ejecutarse algunas iniciativas con un presupuesto de 500.000 euros, financiados al 50% por la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento. El Plan aprobado pretende promover la puesta

en valor de los recursos locales, reforzar la mejora de la calidad y la oferta turística, preparar el uso urbano para el uso turístico, impulsar la accesibilidad universal y la creación de nuevos productos innovadores para reducir la estacionalidad.

2. Apoyo del Gobierno andaluz para que la ciudad de Jaén se convierta en sede permanente del Turismo de Interior de Andalucía

La provincia de Jaén, con su capital a la cabeza, representa como ningún otro lugar, lo que es el turismo de interior, donde conviven a la perfección los distintos segmentos de este, como el turismo de naturaleza y deporte, cultural, gastronómico o de congresos.

La ubicación de este centro impulsará nuevas oportunidades de desarrollo del turismo de interior.

3. Creación de la Cátedra de Turismo Interior

La creación de esta Cátedra junto con la Universidad de Jaén y que cuenta con el apoyo de la Diputación provincial supone reconocer la importancia del turismo de interior, así como los retos y oportunidades a los que se enfrenta este segmento para convertirse en una herramienta clave de desarrollo, diversificación económica y creación de empleo de calidad.

Esta Cátedra tuvo su primera acción importante con la organización de un Congreso Internacional de Turismo Interior en Úbeda, celebrado el 17 y 18 de febrero del presente año.

4. Plan de Choque de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía con el objetivo de paliar los efectos de la crisis económica que conlleva la alerta sanitaria de COVID-19.

Se trata de una hoja de ruta a los profesionales turísticos jiennenses que pasa por reducir el impacto del COVID-19 en las empresas, incentivar el empleo, preparar al sector para afrontar una nueva etapa, potenciar la investigación y la formación, y repositionar a Jaén como un destino seguro y preferente.

Para ello, se plantean dos líneas de trabajo: Una primera dirigida al mantenimiento, rehabilitación y reactivación del sector que incluye: incentivos fiscales y para la contratación, y planes de financiación y liquidez para empresas. Asimismo, incorpora, entre otras medidas, el apoyo a través de avales públicos, aplazamiento de impuestos, una línea específica para hoteles refugio, o el compromiso de no crear tasas turísticas.

Sólo esta primera línea va a tener un previsible impacto directo en el sector de 244 millones de euros y una repercusión global estimada en la economía andaluza de 747 millones de euros.

Y una segunda línea que va enfocada a la preservación y potenciación de la marca Andalucía donde se contempla la reactivación del turismo de proximidad, tanto andaluz como del resto de España (con una inversión de 3 millones en promoción y comunicación), campañas en medios de comunicación y redes sociales (4,4 millones de euros), participación en eventos turísticos internacionales (1,4 millones) y refuerzo de alianzas con turoperadores y compañías aéreas.

5. Apoyo a la feria «Tierra Adentro» y renovación de numerosos convenios con la Diputación provincial para la promoción del turismo rural y la diversificación de la oferta turística y economía local de los municipios de la provincia.

## **Administración Local**

El objetivo es el mantenimiento del empleo y el arraigo de la población rural a su entorno.

1. PFEA

Supone la ejecución de proyectos que mejoran el nivel de inversión en obras y servicios de interés general, localizadas en el territorio, sobre todo en el entorno rural, y posibilitan la contratación de personas desempleadas.

Su fin último es la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos y el avance en las dotaciones de los municipios. En 2019 la inversión ha sido de 7 millones de euros, lo que supone un incremento de 3,4 millones con respecto a la convocatoria de 2018. Para este ejercicio la inversión prevista es de 7.062.853 euros

## 2. Subvenciones a pequeños municipios

Con el objetivo de garantizar los servicios públicos de calidad para que las entidades locales sigan siendo atractivas para sus vecinos, se ha previsto una inversión de 468.208,23 euros de los cuales se van a beneficiar 26 municipios (con menos de 1.500 habitantes) y 9 Entidades Locales Autónomas.

Con la finalidad del sostenimiento de los servicios públicos necesarios y actuaciones extraordinarias que permitan servir de contención y lucha ante la pandemia tenemos previsto una inversión de 1.030.842 euros de las que se van a beneficiar 43 municipios y una Entidad Local Autónoma.

## Economía y Empleo

1. Programa de estímulo a la creación y consolidación del trabajo autónomo con las siguientes líneas:

- Línea de ayudas para trabajadores autónomos menores de 30 años.
- Línea de ayudas para trabajadoras autónomas que se reincorporan tras el permiso de maternidad.
- Línea de ayudas para trabajadores autónomos agrarios.
- Línea de ayudas para trabajadoras autónomas de municipios de menos de 5.000 habitantes
- Línea de ayudas para trabajadores autónomos en cooperativas o comunidades de bienes

La provincia de Jaén contaba en 2019 con 41.400 autónomos, que suponen 757 más que el año anterior. La Junta de Andalucía va a invertir 2,82 millones de euros en los próximos tres años en las nuevas ayudas para autónomos, que se prevé beneficien a unos 2.370 trabajadores por cuenta propia en la provincia de Jaén.

2. Programa de Apoyo a la Promoción y Desarrollo de la Economía Social para el Empleo con el objetivo de impulsar el crecimiento y la competitividad del tejido empresarial compuesto por las cooperativas y sociedades laborales, un modelo muy arraigado en el mundo rural y que permite el mantenimiento del empleo.

- Convocatoria regional 2019. Inversión: 5.1 millones de euros
- Convocatoria regional 2020. Inversión: 1.6 millones de euros

3. Formación Profesional Ocupacional. El Gobierno andaluz va a reactivar la Formación Profesional para el Empleo, después de muchos años paralizada, con una licitación de programas por importe de 41 millones de euros. Se trata de una formación dirigida preferentemente a personas desempleadas y en sectores fuertemente castigados por la crisis sanitaria, como son el de la construcción, la hostelería y el turismo. La provincia de Jaén cuenta con cerca de 2 millones de euros en inversión.

4. Reactivación de los Planes de empleo. Reactivación de la nueva Agencia IDEA. Su reestructuración va a permitir poner en marcha un plan de choque para poner en circulación casi 900 millones de euros en ayudas para el desarrollo económico y la competitividad de las empresas andaluzas.

5. VI Plan de Comercio Interior. Podrán acogerse los más de 10.300 comercios con que cuenta la provincia de Jaén (distribuidos en más de 13.300 locales comerciales). Es un sector fundamental en la provincia, que

crea empleo (en torno a 31.300 empleos) y riqueza, concretamente genera un volumen de negocio superior a los 3,3 millones de euros.

## Educación

1. Educación Infantil. Se han actualizado los precios públicos de Escuelas Infantiles para alumnos de 0 a 3 años que implicará aumentar el coste por alumno de 278 euros a 320 sin que esto repercuta en los padres. Conlleva la mejora al mismo precio para los padres y madres de la calidad educativa en los centros de educación infantil e incluso repercutiría en un aumento de profesionales educativos que podrían hacer bajar la ratio de alumnos por aula. La medida se aplicará en el próximo curso y afectará a casi 6.000 niñas y niños de la provincia.

2. Plan de Refuerzo Estival. La novedad del programa de este año es que pueden participar alumnos de 1º y 2º de Secundaria. Se trata de una medida del Gobierno andaluz destinada a ofrecer a las familias una medida de conciliación de la vida familiar y laboral.

3. Plan de infraestructuras Educativas 2020. El Gobierno andaluz va a realizar obras de mejora y modernización en numerosos centros de la provincia que cuentan con una inversión superior a los 13 millones de euros, para más de 120 intervenciones en centros educativos. Se trata de una apuesta por el mantenimiento de los centros educativos en los municipios, garantizando así, la igualdad de oportunidades entre todas las localidades de nuestra provincia.

## Agricultura

1. Subvenciones para la creación de empresas para jóvenes agricultores, con una inversión de 14.152.000 euros, que beneficiarán 236 jóvenes jiennenses. Para el ejercicio 2020, se contempla una partida en los Presupuestos que alcanza los 7,3 millones para fomentar la incorporación de jóvenes agricultores.

2. Programas Desarrollo Rural. Dentro del Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2014-2020, se trata de implementar las acciones que conforman las Estrategias de Desarrollo Local reconocidas por los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) aprobadas por la Junta de Andalucía.

De esta forma, las entidades o empresarios que desarrollan estas iniciativas se benefician de unas ayudas que, gestionados a través de los GDR, permiten la ejecución del programa Leader en Andalucía.

A través de estas subvenciones se llevan a cabo proyectos de emprendimiento y dinamización social y económica del medio rural, gestionados a través de los grupos de desarrollo rural (GDR) de Andalucía.

El objetivo es reactivar la economía y generar nuevas oportunidades de empleo en los pueblos rurales de la comunidad.

3. Ayudas Forestales. Facilitan la puesta en marcha de inversiones destinadas al desarrollo de zonas forestales, la mejora de la viabilidad de los bosques o el incremento de la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales. La financiación regional Junta de Andalucía es de 106 millones de euros.

4. Potenciación espacios naturales. La Junta invertirá 25,2 millones de euros con el objetivo de potenciar y modernizar el uso público de los espacios naturales de Andalucía. De esta forma, se persigue promover el aprovechamiento sostenible de estas zonas y el emprendimiento empresarial vinculado al medio ambiente,

lo que favorecerá el ecoturismo como motor de desarrollo rural, generación de empleo verde y creación de riqueza de manera compatible con la conservación de los espacios naturales.

5. Apoyo al Olivar. En los presupuestos de 2020 se contempla una línea específica de apoyo al olivar con 6,1 millones más para modernizar las fincas y 2,6 millones para los agricultores que mantengan prácticas sostenibles. Por otro lado, existen incentivos para Jaén de 2,7 millones para impulsar la actividad agraria en la montaña con el fin de fijar la población al territorio y ayudar a aquellos agricultores que tienen más problemas debido a la orografía.

6. Apoyo a las infraestructuras hidráulicas. Con el fin de impulsar el empleo rural, la reactivación de la construcción de infraestructuras hidráulicas se conforma como verdaderas palancas para reactivar la economía. El presupuesto de 2020 contempla 27 millones de euros para la puesta en marcha de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales, como la de Villanueva del Arzobispo, Noguerones, Fuerte del Rey, Jamilena y Chiclana de Segura.

7. Otras ayudas a la actividad agraria. Entre las inversiones más destacadas para Jaén, destacan:

- 2 millones de euros para el arreglo de caminos rurales,
- 10,3 millones en una línea de ayudas para modernizar las explotaciones agrarias.

### **Fomento**

1. Mejora red viaria. Disponer de una red de comunicaciones es fundamental para impulsar el desarrollo económico local. En este sentido, los presupuestos de 2020 contemplan una partida de 10 millones de euros para la conservación de las carreteras, a la que hay que sumar actuaciones concretas de envergadura como la conexión de la autovía del Olivar con la A-32 en Baeza, por importe cercano al millón de euros.

2. Vivienda. Fundamental para asentar a la población en el territorio son las actuaciones tendentes a facilitar el acceso a la vivienda. En este sentido, este Gobierno apuesta por incrementar las viviendas en alquiler a precio asequible en municipios que se vacían de población mejorando las ayudas a promotores e inquilinos, así como facilitar la autopromoción y autoconstrucción de viviendas unifamiliares en municipios de áreas rurales. En los presupuestos de 2020 se destinan 619.000 euros para proyectos de rehabilitación y accesibilidad para el parque de viviendas en Jaén.

### **Cultura**

La puesta en valor del patrimonio histórico cultural de nuestros municipios es esencial para diversificar la economía local y favorecer la generación de oportunidades empresariales y creación de empleo.

La provincia de Jaén tiene consignadas partidas en el Presupuesto de 2020 por valor de 1,5 millones para líneas novedosas, como ayudas para que los ayuntamientos conserven los bienes de interés cultural, una nueva línea de apoyo al arte sacro para cofradías o labores en yacimientos arqueológicos como Bruñel, en Quesada o Puente Tablas, en Jaén.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001204, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Rehabilitación de Tres Barrios en Sevilla capital**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que en la actualidad, se encuentra en su última fase de tramitación la Orden por la que se regulan las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en las mismas, estando prevista su próxima aprobación. Con su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* se abrirá un plazo para que los ayuntamientos puedan proponer la delimitación de Áreas de Regeneración y Renovación Urbana, así como el desarrollo en ellas de futuras actuaciones, priorizando aquellos ámbitos urbanos especialmente desfavorecidos o con mayores necesidades de intervención, como es el caso de algunos de los barrios incluidos en Tres Barrios-Amate.

Según prevé la citada Orden, en las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana delimitadas a solicitud de sus ayuntamientos podrá financiarse la realización conjunta de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización de espacios públicos y, en su caso, de edificación de edificios o viviendas en sustitución de edificios o viviendas previamente demolidas. La financiación dispuesta por la Junta de Andalucía para estas actuaciones alcanza el 80% de su coste, debiendo aportar el Ayuntamiento, al menos, un 15% adicional.

Corresponde al Ayuntamiento de Sevilla delimitar el área y definir el tipo de actuaciones a desarrollar, optando entre la posible rehabilitación o renovación por sustitución de las viviendas existentes, así como elaborar el presupuesto de las actuaciones a realizar. También corresponde al Ayuntamiento proponer el número de viviendas que serán objeto de la actuación.

En cualquier caso, de acuerdo con lo previsto en la citada Orden, las actuaciones sobre las viviendas podrán incluir tanto la mejora del estado de conservación, como la mejora de sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, correspondiendo al Ayuntamiento. La Orden también contempla la necesidad de que el Ayuntamiento integre la participación ciudadana y la elaboración de un plan de

intervención social. Las actuaciones incluidas en el área de regeneración y renovación urbana habrán de finalizarse en 2023.

Sevilla, 5 de junio de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001209, 11-20/PE-001210 y 11-20/PE-001277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a programa específico para Sevilla dentro del Plan Especial de Empleo para Jóvenes**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

#### Contestación conjunta a las preguntas con ruego de respuesta escrita 11-20/PE-001209, 11-20/PE-001210 y 11-20/PE-001277

De acuerdo a la información recabada a fecha 16 de marzo de 2020 de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, y Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Sevilla y en relación a la iniciativa arriba referenciada, le informo de que en el ámbito de las competencias de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, el Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, contempla entre sus diferentes líneas de actuación la Iniciativa de Cooperación Local, destinada al fomento de la contratación por los ayuntamientos, de personas menores de 30 años, mayores de 30 años y mayores de 45 años, así como la contratación de personal técnico de orientación y tutorización laboral.

La actual edición de la Iniciativa de Cooperación Local, regulada mediante la Orden de 20 de julio de 2018, está destinada a incentivos a la contratación para personas mayores de 45 años de edad, con especial cobertura para personas mayores de 55 años. Dicha línea ha publicado dos convocatorias a través de:

- La Resolución de 3 de septiembre de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas, reguladas en la Orden de 20 julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía.

- La resolución de 9 de octubre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se convocan con carácter complementario subvenciones para el colectivo de personas de 45 años o más edad desempleadas de larga duración, con especial cobertura para personas mayores de 55 años, reguladas en la orden de 20 de julio de 2018 que se establecen las bases reguladoras para la concesión

de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de las Iniciativas de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento de Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

A esta iniciativa pueden acogerse todos los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma. En relación con el Ayuntamiento de Sevilla, dentro de la convocatoria vigente se le concedió una subvención para la ejecución de la Iniciativa de Cooperación Local por importe de 13.518.637,89 euros, si bien dicho Ayuntamiento renunció a la misma. En el mismo caso se encuentra el Ayuntamiento de Espartinas, que renunció a esta iniciativa que tenía concedida por importe de 450.913,49 euros.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001221, respuesta a la Pregunta escrita relativa a actuación de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en viviendas de titularidad del municipio de Villatorres (Jaén)**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Carmen Barranco García, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que desde que se informó la PE-003300, relativa a ejecución de convenio con Ayuntamiento de Villatorres para la rehabilitación de cuatro viviendas en régimen de alquiler en la localidad de Torrequebradilla, no ha cambiado el escenario, pero la dirección de la Agencia AVRA tiene la voluntad de explorar alternativas.

Esta voluntad la pone de manifiesto las distintas reuniones que el Director de AVRA en Jaén ha mantenido con el Alcalde de Villatorres para explorar esas alternativas que la dirección de la Agencia AVRA está estudiando.

Sevilla, 5 de junio de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001224, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Centro Público de Formación para el Empleo Rafael Salinas**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*  
*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*  
*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Con la información recabada a 16 de marzo de 2020 y en relación a la iniciativa arriba referenciada, esta Consejería retomó en 2019 la actividad del Centro de Formación Profesional para el Empleo 'Rafael Salinas', que se encontraba en un notable estado de deterioro y dejadez y no acogía actividad alguna desde abril de 2018, fecha en la que finalizó el último curso de la programación de 2017. Para ello, como primer paso, se inició el expediente de contratación de una empresa especializada en el sector de la auditoría para que elaborase un inventario general del centro, con detalle de todos los equipos y material con el que contaba para conocer así las necesidades reales de equipamiento.

En paralelo, y tras comprobar que no existía programación definida ni dotación presupuestaria para afrontarla, se abordó la elaboración de un estudio riguroso sobre las necesidades formativas de Málaga, para lo que se ha contado con las aportaciones trasladadas por los agentes sociales y económicos en las 'Mesas sectoriales: potenciando el binomio Formación y Empleo', organizadas por esta Consejería entre los meses de junio y noviembre de 2019. El resultado de esos encuentros ha sido la definición de la nueva programación del centro, compuesta por seis acciones formativas destinado a desempleados para los que ya se ha tramitado la licitación por procedimiento abierto. En concreto, son cursos que se centrarán en 'Competencias clave nivel 2 para certificados de profesionalidad sin idiomas', 'Atención sociosanitaria a personas en el domicilio', 'Docencia de la Formación Profesional para el Empleo', 'Seguridad Informática', 'Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos' e 'Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes'. La previsión es que resulten beneficiarias 90 personas.

Al margen de lo anterior, desde esta Consejería se han realizado otras actuaciones. Entre ellas, la adjudicación por procedimiento abierto de los contratos de limpieza y del servicio de seguridad y vigilancia del centro. También se han acometido diversas obras menores y otras urgentes de acondicionamiento en zonas internas (las de personal, recepción, atención al público y aulas y talleres) y externas (pintura, sustitución de luminarias, reparación de ventanas y persianas, retirada de cartelería exterior en mal estado y reparación de

puertas metálicas y barreras de acceso al recinto). Se está dotando del mismo modo al centro de toda la red y el equipo informático necesarios para el desempeño óptimo de su labor y se va a proceder al asfaltado del recinto, a la reparación de las vallas exteriores y al acondicionamiento de los jardines.

Respecto al presupuesto destinado en 2019 al centro, éste ascendió a 188.414,07 euros, una cifra que incluye los gastos generales de funcionamiento así como las actuaciones de adecuación y mejora del mismo.

El centro cuenta a 16 de marzo de 2020 con dos trabajadores funcionarios (el director y el administrador) y ocho laborales (2 titulados superiores, 3 titulados medios, un administrativo, y dos ordenanzas). Respecto a los recursos económicos asignados, el presupuesto máximo de licitación de los cursos alcanza los 316.265,48 euros por semestre, una cifra a la que hay que sumar 420.000 euros destinados a los gastos generales de mantenimiento y a la continuación de las actuaciones de adecuación.

Los planes de esta Consejería para el centro pasan por convertirlo en un auténtico referente de la Formación Profesional para el Empleo en Málaga, dando respuesta de ese modo a las necesidades transmitidas por los agentes económicos y sociales. La previsión es abarcar no sólo los cursos específicos conducentes a los certificados de profesionalidad, sino contemplar también acciones transversales centradas en los idiomas o las nuevas tecnologías de la información. A medio plazo, se estudia la posibilidad de que su labor se extienda hacia la gestión como Centro Integrado de Formación Profesional.

Respecto a si hay alguna previsión de externalización de servicios, el nuevo sistema de gestión de la Formación Profesional para el Empleo ha abandonado el modelo de concesión de subvenciones para pasar al sistema de licitación por procedimiento abierto, dirigida siempre a entidades de formación con probada solvencia y bajo un absoluto criterio de transparencia. Para garantizar los máximos resultados de calidad y excelencia de la formación impartida, el personal adscrito al centro realizará un seguimiento pormenorizado de todas las acciones programadas.

Por último, el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo 'Rafael Salinas' ha pasado a denominarse 'Remedios Rojo', tal y como consta en la Resolución de esta Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de fecha 18 de febrero de 2020. Esta Consejería cuenta para ello con la preceptiva autorización de sus descendientes.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001292, respuesta a la Pregunta escrita relativa a Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021 y Plan Reincorpórate 2019-2021 en relación a los técnicos del SAE**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Gracia González Fernández, del G.P. Adelante Andalucía  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria arriba referenciada, le informo de que en el marco del Plan de Choque de Empleo Joven, se ha promovido la configuración de una Red de 3.000 Orientadores en todo el territorio nacional para realizar diagnósticos e itinerarios personalizados de inserción de la población joven desempleada. Tal y como se recoge en dicho Plan de Choque, este personal que se incorpora a los servicios públicos de empleo (tanto al estatal como a los autonómicos) tendrá un nombramiento como funcionarios interinos en la modalidad por programa, por un máximo de 18 meses.

Inicialmente, el Servicio Público de Empleo, financiará vía programa temporal, el nombramiento o contratación de estas personas por parte de los Servicios Públicos de Empleo de las CC.AA. A Andalucía le corresponde el 27,86% de los fondos destinados a contratar al personal orientador.

En lo que respecta a la situación de la selección de los orientadores, y una vez conocida y publicada oficialmente la asignación a Andalucía, desde el SAE se está trabajando en el desarrollo de una doble línea de actuación. Por un lado, se está trabajando en el propio proceso de selección, y, por otro lado, se ha llevado a cabo un análisis de las infraestructuras de las diferentes oficinas de empleo al objeto de dotarlas de los puestos necesarios y de los medios y recursos suficientes para prestar una adecuada atención individualizada, adaptándose a las nuevas obligaciones de seguridad marcadas por la llegada del COVID-19.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001316, respuesta a la Pregunta escrita relativa a cambio de sede y traslado del centro de operaciones del 112 y la Policía Autónoma de Málaga**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. José Luis Ruiz Espejo, D. Javier Carnero Sierra, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

1. ¿En qué situación se encuentra el cambio de sede y traslado del centro de operaciones 112 y la Policía Autónoma de Málaga?

La dirección en la que se encuentra situada la sede actual del Centro de Coordinación de Emergencias 112 Andalucía en Málaga es la Avda. de la Aurora, 56. Este inmueble se encuentra en la actualidad compartido con la Unidad Adscrita del Cuerpo Nacional de Policía. La superficie destinada para el uso del Centro 112 supone un total de 505 m<sup>2</sup> sobre rasante, del total de los 1.217, 07 m<sup>2</sup> construidos, y 60 m<sup>2</sup> bajo rasante para 3 plazas de aparcamiento.

El futuro traslado a una nueva sede liberará espacio, lo que facilitará la ampliación de las instalaciones de la Unidad Adscrita de la Policía Nacional en Málaga, dado que sería necesario realizar ampliación de la superficie como mejora de la actual sede y en previsión del crecimiento de la estructura de personal a medio plazo, desde las 45 personas actuales a 70 personas estimadas.

En 2019 se contrató la realización de un Anteproyecto de adecuación de local sito en calle Compositor Lemberg Ruiz, 28 de Málaga para la sede del centro de coordinación de emergencias 112 en dicha provincia, que incluía la valoración económica preliminar de las obras de acondicionamiento del edificio.

Este anteproyecto fue entregado en diciembre de 2019. Posteriormente se tramitó en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, y por ese departamento se solicitaron una serie de aclaraciones y fueron debidamente razonadas con las posibles modificaciones que se ajustarían a las cuestiones planteadas, ya que requieren varias actuaciones en la vía pública.

En enero de 2020 se contactó con una empresa constructora, para realizar un estudio de la viabilidad de la obra con el anteproyecto y la valoración económica del mismo. Se volvieron a detectar una serie de dificultades técnicas, que motivaban una inversión superior a la estimada inicialmente.

Ante esa cuestión, se está valorando por los órganos de la Consejería otras alternativas, quizás menos gravosas económicamente, más eficientes en cuanto a la situación del edificio, y una mayor eficacia en la rentabilidad de la inversión realizada.

2. ¿Qué gestiones ha realizado la Consejería de Presidencia durante 2019 y 2020 para realizar este cambio? En qué situación se encuentra el cambio de sede y traslado del centro de sede y traslado?

A comienzos del presente año, se inició una ronda de contactos con diferentes responsables de algunas sedes administrativas de la ciudad de Málaga. A día de hoy no hemos podido culminar ningún acuerdo, principalmente debido a que los contactos y las distintas actuaciones se han paralizado por la crisis sanitaria originada por el COVID-19.

3. ¿Qué presupuesto ha destinado en 2019 y destinará en 2020 para este cambio de sede?

Para el ejercicio económico 2020, el presupuesto contempla una cantidad por importe de un millón de euros, frente a los 25.000 euros presupuestados en 2019 (partida ejecutada para el anteproyecto de adecuación, y que está pendiente de ejecutar en su totalidad por las razones anteriormente expuestas). No obstante, ese crédito podría ser utilizado para otras mejoras y recursos, si bien, se informa que, para el segundo semestre, si se resuelven las deficiencias técnicas o se encuentra otra alternativa, ese crédito podría ser utilizado para la finalidad establecida en el presupuesto.

4. ¿Cuándo se va a realizar el traslado?

Como ya he indicado, se están valorando opciones de traslado menos gravosas económicamente, más eficientes en cuanto a la situación del edificio, y una mayor eficacia en la rentabilidad de la inversión prevista.

5. ¿Qué características tendrá la nueva sede?

La nueva sede debería tener al menos 1.800 m<sup>2</sup> útiles para poder albergar:

Centro regional con las siguientes áreas:

- Administración.
- Servicio de Protección Civil.
- Área de Operaciones.
- Investigación, desarrollo y formación.
- Zonas comunes (vestuario, sala de descanso, oficio, limpieza, etc.).
- Servicios Generales e instalaciones. Vestíbulo, instalaciones, almacén, grupos electrógenos, sala de equipos, etc.

Centro provincial con las siguientes áreas:

- Administración y archivo.
- Área de Operaciones.
- Zonas comunes.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001321, respuesta a la Pregunta escrita relativa a viviendas “Las Protegidas” en Jaén**

*Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Márquez Romero y Dña. María de las Mercedes Gámez García, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 291, de 23 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio*

*Orden de publicación de 19 de junio de 2020*

En relación con la pregunta parlamentaria arriba referenciada, se informa que las viviendas conocidas como Las Protegidas, en la ciudad de Jaén, son un conjunto de viviendas protegidas de titularidad privada de hace 60 años con problemas estructurales serios.

La extinta Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el año 2009, elaboró una Orden que establecía la rehabilitación singular de dicho conjunto de viviendas, a gestionar por la entonces Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Al tratarse de una promoción de viviendas de titularidad privada, se estableció la intervención en las mismas a través del programa de Rehabilitación Singular, lo cual requería la suscripción de convenio con los agentes intervinientes. Dicho Convenio no se firmó y, en 2010, a causa de las dificultades presupuestarias de la Consejería, se abandonó la intervención en dicha Barriada, optando por priorizar actuaciones más urgentes y necesarias en promociones de su parque residencial, según obra en los archivos obrantes de la Consejería.

Desde la Delegación Territorial de Fomento y Cultura de Jaén, se ha mantenido diversas reuniones con representantes de los vecinos de las Protegidas y, reuniones con el Ayuntamiento de Jaén en los primeros meses de 2019, para abordar la situación de las Protegidas, tanto en relación con la rehabilitación de las viviendas, como en lo referente a la catalogación de las mismas.

En estas reuniones se exploraron distintas vías para encontrar soluciones y adoptarlas con el máximo consenso para buscar siempre que se garantice la seguridad de los edificios y la habitabilidad de las viviendas de las Protegidas.

Dado el carácter privado y la catalogación de las viviendas, cualquier solución tiene que venir de la mano y/o en colaboración con el Ayuntamiento de Jaén, que tiene un papel fundamental dado que las viviendas

se encuentran en la trama urbana de la Capital, así como con la colaboración de los propietarios y otras Administraciones competentes.

Sevilla, 5 de junio de 2020.

La consejera de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio,  
María Francisca Carazo Villalonga.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001398, respuesta a la Pregunta escrita relativa a participación de los sindicatos en la próxima Ley de Función Pública**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

1. ¿Qué mecanismos tiene pensado la Junta de Andalucía habilitar para garantizar que los sindicatos participan en el desarrollo de la Ley de función Pública?

La aprobación de la nueva ley andaluza de la función pública no sólo responde a la necesidad de desarrollar en nuestra Comunidad Autónoma la normativa estatal de carácter básico, recogida en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sino que se aborda para llevar a cabo una regulación conjunta, sistemática y global de la función pública andaluza, imprescindible para superar la legislación vigente, que data del año 1985. Es una prioridad de este Gobierno, cuyo compromiso fue presentar el correspondiente proyecto de ley ante el Parlamento de Andalucía a finales del presente año 2020, plazo que, como consecuencia de la crisis generada por la pandemia producida por el COVID-19, se verá inevitablemente afectado. No obstante, aunque sea en unos meses más adelante, se cumplirá este compromiso, por lo que se continúa con su redacción.

Actualmente se trabaja en culminar el contenido de los diferentes títulos que compondrán la ley, cuyo contenido está, además, directamente vinculado al avance en la elaboración del Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General 2020-2030, cuya formulación fue acordada por el Consejo de Gobierno el pasado 26 de noviembre de 2019. Su objetivo es establecer un conjunto de actuaciones destinadas a la gestión de los recursos humanos de la Administración General, en tanto que garantes del adecuado funcionamiento de la Administración e instrumento imprescindible para implementar las políticas públicas, con el fin último de responder eficaz y eficientemente a las necesidades, problemas y retos de la ciudadanía de los próximos diez años.

La ley se va a apoyar en la profesionalización y la cualificación de las personas que integran la Administración Pública a las que se aplica, en la importancia de la evaluación del desempeño y la gestión por competencias, entre otras cuestiones esenciales, con el fin de que la prestación de los servicios públicos asegure no sólo niveles idóneos que satisfagan las expectativas de la ciudadanía, sino también sea capaz de adecuarse a las nuevas demandas que emanan de una sociedad cada día más compleja y exigente en las respuestas.

Las materias que se van a regular en la ley están sujetas a negociación colectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Pero, además, este Gobierno, está decidido a que la ley sea el resultado del más amplio consenso con las organizaciones sindicales que representan a los empleados y empleadas públicos.

A tal fin, en la reunión de la Mesa General de Negociación Común del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración de la Junta de Andalucía que tuvo lugar el pasado 20 de enero de 2020, se incluyó, entre los acuerdos alcanzados, la constitución de cinco grupos de trabajo para la elaboración del texto de la ley, con participación de las organizaciones sindicales integrantes de la misma (CSIF, UGT y CCOO): Grupo Coordinador, Grupo de Potestades Administrativas, Grupo del Estatuto del Personal Directivo, Grupo de Selección y Provisión y Grupo de Carrera Profesional. Con el fin de facilitar esta participación en cada uno de los Grupos y que los respectivos representantes sindicales puedan desarrollar el ejercicio de las funciones de negociación, en la misma fecha se firmó un Pacto de la Mesa General en el que se determinaron los recursos y garantías que precisan los sindicatos para atender a las estructuras de negociación necesarias para la elaboración de la futura ley. Así, se reconocieron quince liberaciones a tiempo completo distribuidas de forma lineal, a razón de una por cada Grupo de Trabajo y organización sindical, lo que equivale a cinco liberaciones sindicales a favor de cada uno de los tres sindicatos, con efectos de 1 de febrero de 2020 (para que pudieran comenzar a trabajar en sus aportaciones a la nueva regulación), y que se mantendrán hasta el momento en que finalice el proceso negociador. Todos los sindicatos han designado ya sus respectivos representantes.

Por tanto, la negociación, cuyo inicio es inminente, se desarrollará a lo largo de todo el proceso de redacción de la ley, para contar con las aportaciones de las organizaciones sindicales y poder valorarlas y analizarlas, así como integrar aquellas que se acuerden, lo que, sin duda, va a enriquecer la regulación final.

Igualmente, el texto se someterá a la preceptiva negociación colectiva prevista en el mencionado artículo 38 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, también en cada ámbito sectorial correspondiente.

En definitiva, este Gobierno otorga la mayor importancia al consenso y al acuerdo con los representantes sindicales, razón por la cual promueve su máxima participación en el proceso de elaboración de la ley, para que el proyecto que se apruebe por el Consejo de Gobierno sea inclusivo de las aportaciones de las organizaciones sindicales y de las aspiraciones legítimas del personal.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001400, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plan de estabilización de los puestos de trabajo de laborales indefinidos no fijados por sentencia judicial del VI Convenio de la Junta de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jesús Fernández Martín, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

1. ¿Contemplan alguna medida efectiva para dar estabilidad real al personal que ocupa estas plazas durante décadas, con unos conocimientos en la Administración de gran utilidad que no deberían perderse?

2. ¿Con el borrador que Vds. han presentado a Función Pública quedan cubiertos todos los códigos de la R.P.T. del personal laboral indefinido no fijo existentes en la actualidad en la Administración de la Junta de Andalucía?

El artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso, serán objeto de Oferta de Empleo Público o instrumento similar, que se aprobará anualmente por los órganos de Gobierno de las Administraciones Públicas.

En el ámbito autonómico, el artículo 35.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, establece que serán objeto de Oferta de Empleo Público, como instrumento de planificación de recursos humanos, las vacantes presupuestariamente dotadas cuya cobertura se considere necesaria y que no puedan ser cubiertas con la dotación de personal existente, siendo objeto de aprobación por el Consejo de Gobierno a propuesta de la persona titular de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogada para los años 2019 y 2020, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución, y en el artículo 38.1 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, establece en su artículo 19.1.7, en relación con el cálculo de la tasa de reposición de efectivos, que no computan dentro del límite máximo de plazas derivado de dicha tasa las correspondientes al personal indefinido no fijo declarado mediante sentencia judicial.

Efectivamente, la Administración de la Junta de Andalucía ha elaborado un proyecto de decreto que tiene por objeto ofertar las plazas de personal indefinido no fijo declarado por sentencia judicial, para la cobertura

con carácter definitivo de dichas plazas, contribuyendo así a dotar de estabilidad al empleo público en la Administración General de la Junta de Andalucía y, en consecuencia, a reducir la temporalidad en el conjunto del sector público andaluz.

Dicho proyecto de decreto fue objeto de negociación en el ámbito que legal y convencionalmente corresponde, la Comisión del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, en fecha 24 de enero de 2020, órgano en el que están representadas las organizaciones sindicales UGT, CCOO, CSIF y USTEA. El proyecto de decreto se acordó con la mayoría de la parte social, concretamente, con los sindicatos UGT, CSIF y USTEA, que representan el 69,78% del total.

En el proyecto de decreto se incluyen todas las plazas que a dicha fecha son las que corresponden a personal indefinido no fijo declarado mediante sentencia judicial en el ámbito del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, ascendiendo a 732.

Y cumple con los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por un lado, se adecua a los principios de necesidad y eficacia, ya que la aprobación de esa oferta de empleo público está justificada por razones de interés general, que es la estabilización de empleo temporal, con una identificación clara de los fines perseguidos, y es el instrumento adecuado para garantizar su consecución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

También responde a los principios de seguridad jurídica, al adecuarse plenamente a la legislación presupuestaria básica estatal; transparencia, con arreglo a la normativa vigente en la materia, y siendo objeto de negociación colectiva en el ámbito correspondiente; y eficiencia, ya que no se incluyen cargas administrativas innecesarias o accesorias ni genera nuevas cargas administrativas.

La Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, Sección 1.ª, núm. 1/2015, de 2 enero (JUR 2015\37928), confirmada por la Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Social) núm. 708/2016, de 21 julio (RJ 2016\4515), expresa: «La obligación de la Administración, cuando existe personal indefinido no fijo, es regularizar lo que no es sino una situación ilegal. Para ello deberá convocar por el correspondiente procedimiento de acceso (no de provisión, que es diferente) las plazas cuya existencia se haya revelado como consecuencia del reconocimiento a determinados trabajadores de la condición de personal indefinido no fijo. Y en tal caso ese personal podrá consolidar su situación, en los términos de la disposición adicional decimoquinta del Estatuto de los Trabajadores, cuando sea el propio trabajador el que supere el correspondiente proceso selectivo (referencia inequívoca a procedimientos de acceso y no de provisión, puesto que, como hemos dicho, el trabajador seguirá siendo indefinido no fijo incluso si es objeto de una medida de movilidad de puesto de trabajo, forzosa o voluntaria), mientras que, por el contrario, su contrato se extinguirá cuando sea otra persona quien supere ese proceso selectivo de ingreso».

En consecuencia, con lo expuesto, la única medida que legal, convencional y jurisprudencialmente existe para dar estabilidad a los puestos actualmente ocupados por personal indefinido no fijo es la inclusión de dichas plazas en un decreto de oferta de empleo público.

Una vez se apruebe el citado decreto, serán objeto de negociación en el seno de la Comisión del VI Convenio Colectivo las correspondientes convocatorias que desarrollen los procesos selectivos de ejecución de la oferta, en los términos regulados en el propio VI Convenio Colectivo.

Además, no puede dejar de señalarse que la Secretaría General para la Administración Pública y la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública han mantenido reuniones con la representación de la Asociación del Personal Laboral Indefinido no Fijo de la Junta de Andalucía (APLINDF), en la que dichos representantes han trasladado tanto sus inquietudes como propuestas y alternativas para solucionar dicha situación, las cuales son objeto de toma en consideración, siempre dentro del obligatorio respeto al ordenamiento jurídico vigente y al resultado de la negociación colectiva en el seno de la Comisión del VI Convenio Colectivo.

El Consejo de Gobierno tiene como objetivo reducir la tasa de temporalidad en la Administración General de la Junta de Andalucía, siempre dentro de los límites legales que permite la normativa estatal de carácter básico, y procurando hacer compatible el necesario cumplimiento del requisito constitucional de acceso a la Administración mediante los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad con el reconocimiento y valoración de la experiencia adquirida por dicho colectivo en el desempeño de sus puestos de trabajo.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001407, respuesta a la Pregunta escrita relativa a puesta en marcha planes de empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En relación a la iniciativa parlamentaria referenciada, le remito a la información facilitada al respecto en la respuesta a la iniciativa 11-20/APC-000984 presentada por el Grupo Socialista y tramitada en la Comisión de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo celebrada en el Parlamento de Andalucía el pasado 28 de mayo de 2020.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001409, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evaluación políticas activas de empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Desde el Servicio Andaluz de Empleo se apuesta por la experimentación y la evaluación de tal manera que haya una mayor adaptación territorial de los servicios y programas, para ello se incorporan actuaciones encaminadas al diseño de experiencias piloto específicas que posteriormente, y tras su evaluación, puedan ser transferidas a otros territorios con similares características.

Se trata de uno de los objetivos operativos que se recoge tanto en el Contrato de Gestión 2020-2021 como en el marco de actuación del Plan Anual 2020.

También, la línea maestra 1 del Plan Director de Ordenación de las políticas de empleo y relaciones laborales en Andalucía se ocupa de reformar el Servicio Andaluz de Empleo. Uno de los principales ejes de acción de esta línea maestra consiste en definir un modelo de gestión integral para construir un Servicio Andaluz de Empleo versátil y eficiente. A su vez, la línea 2 de Políticas Activas de Empleo incide en la evaluación como herramienta de gestión para seleccionar las políticas más idóneas.

Para dar respuestas a ambas líneas, el 26/2/2020 se publicó una licitación financiada por el Fondo Social Europeo con el objetivo de definir e implantar en el SAE un nuevo modelo de gestión integral de los servicios y políticas de empleo. Por medio de esta licitación (actualmente se encuentra en fase de valoración técnica de las ofertas recibidas), se financian diferentes ejercicios evaluativos que van a dar lugar al sistema de evaluación de las políticas del SAE. Entre otras, las siguientes actuaciones:

– Evaluación de programas de políticas activas de empleo gestionados por el Servicio Andaluz de Empleo. Durante los primeros cuatro meses de ejecución del contrato la empresa adjudicataria realizará una evaluación de los programas desarrollados por el SAE en el ámbito de las políticas activas de empleo, con el objetivo de medir su eficacia (resultados) y eficiencia (tiempo, recursos, etc.), y optimizar la gestión de los fondos utilizados, ya sean propios, europeos o procedentes de Conferencia Sectorial. El informe de diagnóstico y evaluación de los programas desarrollados por el SAE será entregado al finalizar el sexto mes de contrato.

– Definición de un modelo de evaluación ex-ante aplicable a los nuevos programas, con objeto de asegurar que cada convocatoria de ayudas presenta coherencia interna y contiene todos los elementos necesarios para su correcta gestión e implementación.

– Elaboración de un Plan de Evaluación de servicios y programas de políticas activas de empleo del SAE. Este Plan, elaborado a partir de la Guía de evaluación de políticas públicas de la Junta de Andalucía, definirá el modelo que utilizará en adelante el SAE para evaluar todos sus programas y servicios.

– Definición de una nueva Carta de Servicios del SAE, en la que se incluirán indicadores específicos de seguimiento y evaluación acordes con el Plan de Evaluación.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001410, respuesta a la Pregunta escrita relativa a refuerzo de todos los organismos públicos que inciden en el fomento del empleo en nuestra Comunidad**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Como premisa, informar que será en el marco de la negociación colectiva y conforme a la normativa vigente donde se abordará la situación del personal de los organismos dependientes de esta Consejería.

Por otro lado, la línea maestra 1 del Plan Director de Ordenación de las políticas de empleo y relaciones laborales en Andalucía se ocupa de reformar el Servicio Andaluz de Empleo. Uno de los principales ejes de acción de esta línea maestra es, precisamente, definir un modelo de gestión para un Servicio Andaluz de Empleo versátil y eficiente.

El objetivo es cambiar el modelo de gestión del SAE desde la perspectiva de construir e implementar instrumentos que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad de las personas en desempleo, a partir de una visión integral y analítica del proceso de encuadramiento, orientación e intermediación.

Para hacerlo posible, se ha previsto la licitación de un contrato financiado por el Fondo Social Europeo con los siguientes objetivos:

- Definir e implantar en el SAE un nuevo modelo de gestión integral de los servicios y políticas de empleo, basado en la utilización de herramientas de perfilado estadístico que faciliten la recogida y gestión de información sobre las necesidades, aptitudes, actitudes y contexto de las personas demandantes de empleo.
- Transformar los procesos de funcionamiento del servicio público de empleo, incrementando el número de personas insertadas, al tiempo que se reduce el tiempo y los recursos necesarios para lograrlo.
- Incrementar la capacitación del personal del servicio público de empleo andaluz para utilizar herramientas de perfilado estadístico.

Para alcanzar estos objetivos, se prevén las siguientes líneas de acción:

1. Diseñar el nuevo modelo de Gestión Integral del servicio público de empleo, teniendo en cuenta la información que resulta de las herramientas de perfilado estadístico.
2. Implantar el nuevo modelo en todos los niveles de funcionamiento del SAE, con especial incidencia en los servicios de atención a usuarios y entidades.

3. Definir un nuevo modelo de planificación, gestión y evaluación de programas de políticas activas de empleo en el SAE.

La definición e implantación de este nuevo modelo permitirá al SAE disponer de:

- Sistemas de información necesarios para el óptimo funcionamiento de los programas y servicios de empleo en Andalucía, basados en el historial ocupacional y una cartera de servicios común.
- Una metodología consolidada y extendida en todo el territorio regional para la identificación de los factores de empleabilidad de las personas, que permita adaptar los servicios a las necesidades de cada colectivo.
- Un sistema público de intermediación flexible, proactivo, de calidad, dinámico, eficaz y mensurable, que dé respuesta a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo, mejorando el modelo de información y ampliando los canales de intermediación disponibles para la intermediación.

Entre otras características, el nuevo modelo de gestión integral basará su funcionamiento en:

- El uso de las tecnologías de la información y comunicaciones.
- La adaptación de los servicios prestados a las demandas de los ciudadanos a través de diferentes canales (multicanalidad).
- La adaptación de los servicios a las características y necesidades de cada tipología de persona usuaria.
- La simplificación y la reducción de los procedimientos, manteniendo los niveles de calidad y control exigidos.
- La adaptabilidad de los servicios y procedimientos a los cambios normativos.
- La conexión e interdependencia del nuevo modelo con la información generada por el sistema de perfilado estadístico.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001412, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fortalecimiento de la intermediación laboral**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En el marco del Plan Director de ordenación de las políticas de empleo y relaciones laborales en Andalucía, elaborado por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y publicado en diciembre de 2019, el Servicio Andaluz de Empleo se configura como pieza básica para el desarrollo de las políticas de empleo, con el fin de conseguir un servicio público más útil, ágil y conectado a las necesidades reales de la sociedad, el Plan Director implementa dos actuaciones dirigidas a la modernización del SAE: un nuevo modelo de gestión integral y el perfilado estadístico de datos, ambas actuaciones impulsan el papel estratégico de la intermediación, mejorando la empleabilidad de las personas demandantes y ahondando el conocimiento de las necesidades del mercado laboral.

Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Empleo, concretamente en el artículo 33, se definen las Agencias de Colocación y quedan reguladas sus actividades de intermediación en el artículo 31.

En este texto se define la intermediación laboral como el conjunto de acciones que tienen por objeto poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación. Y se reitera que, con independencia del agente que la realice, la intermediación laboral tiene la consideración de un servicio de carácter público.

Asimismo, se describen las Agencias de Colocación como aquellas entidades, públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que realicen actividades de intermediación laboral, bien como colaboradores de los Servicios Públicos de Empleo o bien de forma autónoma pero coordinada con los mismos.

Estos proyectos de colaboración se implementarán en coordinación con el Servicio Andaluz de Empleo y serán supervisados por el mismo, y realizarán diferentes actividades de intermediación laboral, orientación e información profesional. Todo ello con todas las garantías de un servicio público y gratuito.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001413, respuesta a la Pregunta escrita relativa a fortalecimiento de los itinerarios de empleo realizados por el Servicio Andaluz de Empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El Servicio Andaluz de Empleo ya dispone de un desarrollo normativo de la orientación que da soporte a la Red Andalucía Orienta, que es altamente valorada y reconocida. Los itinerarios personalizados de inserción que se vienen realizando son reales y ajustados a las necesidades de todos y cada una de las personas demandantes de empleo que lo solicitan, y la formación ya se incluye en los itinerarios como actuación destinada a la mejora de la empleabilidad.

El Plan Director sitúa la orientación en el centro de la organización de esta Agencia para conseguir, mediante el perfilado estadístico, ofrecer itinerarios de inserción aún más ajustados, tanto a la necesaria cualificación de las personas, como a las cambiantes y emergentes necesidades de las empresas.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001414, respuesta a la Pregunta escrita relativa a catálogo de puestos de trabajo del Servicio Andaluz de Empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Como queda recogido en el Contrato de Gestión vigente, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobado por Decreto 96/2011, de 19 de abril, la ordenación de los puestos de trabajo de la Agencia se articula a través de dos instrumentos, la relación de puestos de trabajo y el catálogo. La elaboración de los mismos corresponde a la Dirección Gerencia, que los desarrollará teniendo en cuenta el marco de la negociación colectiva y respetando lo establecido en los convenios colectivos de aplicación.

También queda recogido en el apartado de Ordenación de los recursos humanos, materiales y financieros del Plan Director de Ordenación, en el caso del SAE, se trata de definir un organigrama acorde a sus competencias así como su diseño funcional actual y futuro; adecuar su plantilla y simplificar las relaciones laborales (reducción del número de convenios). Junto a ello, se avanzará en la implementación de un sistema de gestión de rendimiento de todo el personal del SAE para aumentar la eficacia de la organización y mejorar la calidad del servicio a los demandantes de empleo, estableciendo unos objetivos claros, selección de indicadores y utilización del sistema de seguimiento continuado que permitan crear transparencia y fomentar la mejora continua.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

## PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

## Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001415, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ejecución presupuestaria de los programas presupuestarios de fomento del empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*  
*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*  
*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*  
*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En el 2019 la ejecución del programa 32L que gestiona el Servicio Andaluz de Empleo ha superado con creces la ejecución de los últimos 4 años, alcanzando una ejecución en compromisos de un 81,48% y en obligaciones un 72,44%, superando en 27,91 puntos la ejecución del 2018 (44,53%). En términos absolutos la ejecución ha sido de 482.463.168 €, 132.272.225,32 € más que el 2018.

% EJECUCIÓN COMPROMISOS (Documento D)	2015	2016	2017	2018	2019
FFEE	54,34	34,46	52,55	55,16	74,44
FONDOS FINALISTAS	75,70	74,68	62,27	82,49	79,96
AUTOFINANCIADA	79,05	92,72	62,52	72	88,13
<b>TOTAL</b>	<b>64,98</b>	<b>61,11</b>	<b>58,55</b>	<b>67,37</b>	<b>81,48</b>

% EJECUCIÓN OBLIGACIONES	2015	2016	2017	2018	2019
FFEE	48,09	34,03	49,94	30,40	69,84
FONDOS FINALISTAS	40,79	54,65	50,81	44,60	65,71
AUTOFINANCIADA	68,65	87,58	56,62	62,28	80,34
<b>TOTAL</b>	<b>51,12</b>	<b>54</b>	<b>52,64</b>	<b>44,53</b>	<b>72,44</b>
<b>EJECUCIÓN EN €</b>	<b>340.299.100</b>	<b>407.946.115</b>	<b>404.122.826</b>	<b>350.190.942</b>	<b>482.463.168</b>

La gestión de fondos europeos y los fondos finalistas es prioritario para el Servicio Andaluz de Empleo, pero alcanzar el 100% de ejecución no es viable en cuanto la resolución de las convocatorias depende de variables externas a la gestión propia como el número de solicitudes recibidas, documentación recibida en plazo o justificaciones pendientes de las entidades que impide el pago de otras convocatorias que coinciden en el tiempo.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001416, respuesta a la Pregunta escrita relativa a garantía de los servicios públicos de empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El artículo 6 de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo establece como órgano de gobierno y gestión el Consejo de Administración del SAE y como órganos territoriales las Comisiones Provinciales. La citada norma dedica su artículo 8 a la composición y funcionamiento del Consejo de Administración, así como el artículo 12 a las Comisiones Provinciales del SAE, dejando la regulación de su composición y funciones a los Estatutos de la Agencia. Posteriormente, los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, aprobados mediante Decreto 96/2011, de 19 de abril, dedica sus artículos de 11 a 14 la composición y reglas de funcionamiento de Consejo de Administración, así como los artículos 21 y 22 a las Comisiones Provinciales.

Estos órganos colegiados tienen una composición bipartita, conformando una parte del mismo la Administración de la Junta de Andalucía, y de otra parte las organizaciones sindicales más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, las organizaciones empresariales de carácter intersectorial más representativas en Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

En relación a los nombramientos y ceses de los vocales, tanto titulares como suplentes, los del Consejo de Administración se llevan a cabo por el titular de la Consejería competente en materia de empleo y los de las Comisiones Provinciales se efectúan por la Presidencia del SAE. No obstante, si bien los correspondientes a las organizaciones sindicales, empresariales y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, serán propuestos por las mismas.

El articulado de los Estatutos del SAE establece las competencias del Consejo de Administración, entre las que se encuentran elaborar las propuestas de planes y programas para el empleo, para su oportuna tramitación, conocer las propuestas de Contrato de Gestión, Plan de Acción Anual y Carta de Servicios de la Agencia, elevar a la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo la propuesta de los proyectos de las disposiciones de carácter general y aquellas que regulen los criterios de concesión de

ayudas y los convenios de colaboración relativos a las materias de su competencia y proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de empleo la presentación de proyectos a la Unión Europea, relativos a las materias competencia de ésta.

El Consejo de Administración funciona en Pleno o en Comisión Permanente. Desde la fecha concretada en la pregunta presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, 22 enero 2019, el Consejo de Administración del SAE ha mantenido dos reuniones de Comisión Permanente en fechas 25 de julio de 2019 y 17 de febrero de 2020 y dos reuniones de Pleno en fechas 31 de octubre y 19 de diciembre de 2019. Está previsto celebrar un pleno el próximo día 4 de junio.

A las tres últimas sesiones citadas anteriormente (Plenos 31 de octubre y 19 de diciembre de 2019 y Comisión Permanente 17 de febrero de 2020) la FAMP acude a las convocatorias efectuadas al efecto. Además, en el marco de las convocatorias que afecta a los municipios, se mantienen contactos permanentes con la FAMP.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,  
Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001417, respuesta a la Pregunta escrita relativa a planes de acompañamiento laboral**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El Servicio Andaluz de Empleo se encuentra trabajando en dicha línea dentro del marco del Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales de Andalucía, el cual prevé dos actuaciones principales en el SAE una de ellas es el diseño y puesta en marcha de un sistema de perfilado de demandantes de empleo y las necesidades de las empresas.

Los objetivos del sistema de perfilado de demandantes de empleo y las necesidades de las empresas persigue calibrar las condiciones de empleabilidad de las personas en desempleo para, una vez detectadas las necesidades, desplegar un itinerario de inserción mucho más personalizado y conectado a las necesidades del tejido productivo a un nivel muy cercano (municipal). Para conseguirlo es necesario disponer de más y mejor información.

Es imprescindible apostar por la información, con objeto de casar mejor la oferta con la demanda de empleo y proveer a las personas demandantes de mejores recursos para alcanzar una ocupación o conseguir una más adecuada a sus expectativas y potencialidades.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001434, respuesta a la Pregunta escrita relativa a formación a desempleados por parte del Servicio Andaluz de Empleo**

*Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista  
Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020  
Contestada por la consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo  
Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El 17 de diciembre de 2019 la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo aprobó el Plan Director de Ordenación de las Políticas de Empleo y Relaciones Laborales en Andalucía, con el objetivo de cambiar el diseño de los servicios y políticas activas de empleo, bajo los principios de utilidad para la sociedad andaluza, garantía de equidad de trato en el acceso de todas las personas y empresas, y aprovechamiento y optimización de los recursos disponibles.

Uno de los ejes vertebradores del Plan es, precisamente, el diseño y puesta en marcha de un sistema de perfilado estadístico de demandantes de empleo y de las necesidades de las empresas. La implantación de una herramienta estadística de perfilado viene justificada por la necesidad de adoptar medidas de intervención de carácter preventivo que permitan mejorar la empleabilidad de las personas en desempleo y, en particular, detectar el riesgo que tienen determinados colectivos de desempleados de convertirse en desempleados de larga duración.

Las ventajas de contar con un sistema de perfilado estadístico son evidentes y numerosas:

- El sistema de perfilado estadístico otorga a cada desempleado registrado como demandante de empleo un conjunto de indicadores de empleabilidad que contribuyen a detectar los aspectos básicos en su proceso de reincorporación al mercado laboral.
- Estos indicadores permiten clasificar a los demandantes de empleo en grupos de menor a mayor grado de empleabilidad, proporcionando información sobre la intensidad del apoyo que necesita cada persona para conseguir un empleo.
- El perfilado aporta también información sobre las competencias de la persona desempleada, profundizando en las habilidades cognitivas y no cognitivas de cada una.
- Con toda esta información se pueden definir intervenciones y servicios a medida de las necesidades de cada persona, y casar adecuadamente las cualificaciones existentes con la demanda de trabajo disponible.

– Al mismo tiempo, el perfilado estadístico es sumamente útil para conocer las necesidades del tejido empresarial, utilizando la información estadística disponible junto con información procedente de otras fuentes tales como portales de empleo, observatorios ocupacionales, buscadores y redes sociales.

– El sistema de perfilado informa de manera continua sobre la situación de la ocupación a nivel sectorial y territorial, así como de la evolución de la contratación registrada por el tejido productivo en cada momento.

– En último término, el perfilado estadístico constituye un sistema predictivo del comportamiento del mercado de trabajo, evolución de las ocupaciones y necesidades de las empresas.

– De especial interés resulta el perfilado estadístico en el ámbito de la orientación profesional, donde el orientador cuenta con una poderosa herramienta para asignar a cada persona usuaria las medidas y servicios que más se adaptan a sus necesidades y recomendar las ocupaciones que mejor se adaptan a su perfil profesional.

Sevilla, 10 de junio de 2020.

La consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo,

Rocío Pilar Blanco Eguren.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001452, respuesta a la Pregunta escrita relativa a situación de las mejoras previstas en la adjudicación del servicio 112 en Andalucía**

*Formulada por los Ilmos. Sres. D. Francisco Javier Conejo Rueda y D. Carmelo Gómez Domínguez, del G.P. Socialista*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 296, de 30 de marzo de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

1. ¿En qué situación se encuentra la adjudicación del servicio 112 Andalucía?

La parte del servicio 112 Andalucía correspondiente a operaciones, desarrollo y análisis en los centros regionales y provinciales es objeto de contratación externa.

El año pasado se licitó dicho contrato. A la licitación concurren dos empresas y la adjudicación de este fue efectuada por resolución del Órgano de contratación de fecha 27 de diciembre de 2019 a la empresa Ferrovial Servicios S.A.

El contrato entró en vigor el pasado 1 de febrero y el plazo total de la ejecución es de 24 meses, con la posibilidad de prórroga, obligatoria para el contratista, por un periodo máximo de 24 meses.

2. ¿Qué mejoras se han incluido en la adjudicación realizada del servicio 112 Andalucía?

En los pliegos de licitación del actual contrato se consideró un único lote para así poder asegurar la mejora del servicio y por ende el servicio público a la ciudadanía, lo que supone las siguientes ventajas:

a) Trabajo en red. El servicio debe funcionar como un único centro para así mejorar la capacidad de atención y tiempo de respuesta al ciudadano que nos llama por encontrarse en una situación de emergencia.

El sistema Emergencias 112 Andalucía lo componen diez centros, de los cuales dos son centros regionales que atienden las llamadas de emergencia de la ciudadanía y realizan la activación a los servicios operativos que están integrados en la plataforma tecnológica y necesarios para la resolución de dichas emergencias. A continuación, las incidencias se distribuyen a los centros provinciales, encargados de su coordinación y seguimiento. El funcionamiento expuesto es el habitual de las diez salas; lo cual no impide que ante una incidencia técnica o saturación del servicio, en cualquiera de los centros, el resto actúe como apoyo del que lo necesite. También es una medida de optimización de los recursos, ante una llamada de emergencia, ésta puede atenderse por cualquier gestor que esté desocupado, independientemente del centro en el que se encuentre, además garantiza la polivalencia de los gestores, la cual es una manera de afianzar su puesto

de trabajo, ya que en caso de que su centro tenga poca carga de trabajo puede contribuir con otro de los centros de coordinación de emergencia. Esto es lo que denominamos realizar un trabajo en red. De esta forma se considera el sistema como un todo y no como diez centros independientes.

Como dato hay que indicar que el tiempo medio de respuesta al ciudadano de este mes de mayo ha sido de: 2,46 segundos, casi un segundo menos que el mismo mes del año pasado.

b) Flexibilidad en el dimensionamiento de las salas y reparto de horas de servicio

Otra ventaja añadida de este servicio como un único lote es establecer una cantidad de horas únicamente en función de las categorías profesionales sin diferenciación por centros, las cuales se distribuirán entre todos los centros según las necesidades. Es una manera de optimizar el servicio ya que puede darse el caso en que haya que reforzar los centros regionales más que los provinciales o a la inversa. Con esta medida se evita que las horas queden supeditadas a su aplicación en un centro regional o provincial.

c) Localizaciones y bolsa de trabajo

A la hora de una gran emergencia o cualquier incidencia o cúmulo de ellas que implique un repentino sobredimensionamiento de las salas para atender este aumento sobrevenido de la demanda de la ciudadanía, es mucho más operativo disponer de refuerzos en todos los centros que no solo los que puedan ofrecer los centros de un lote en cuestión.

En los pliegos de licitación se contempló un aumento del número de horas de servicio en 103.820, equivalente a un 12,46 % de la totalidad para poder atender las posibles emergencias extraordinarias que ocurran durante la ejecución del contrato y cualquier otra necesidad del servicio. Esta cifra inicial se ha visto incrementada en 28.670 horas adicionales que la empresa adjudicataria incluyó en su oferta.

Homogeneización de condiciones laborales para el personal de sala de todos los centros. El servicio Emergencias 112 Andalucía cuenta con diez centros de coordinación de emergencias. En los pliegos anteriores al actual, el servicio estaba dividido hasta en tres lotes, lo que dio lugar a que en ocasiones el servicio fuera adjudicado a dos e incluso a tres empresas. Fruto de esta cuestión es que personal de sala de la misma categoría profesional tenga condiciones laborales distintas en función del centro en el que trabaje. El objetivo del nuevo pliego era la regularización de las condiciones laborales del personal de sala y es por ello por lo que se incluyó la consideración “El personal que desarrolle su trabajo en las mismas categorías debe tener las mismas condiciones laborales (jornada y retribución)” para el personal de sala, cuestión esta que en caso de la división por lotes no se podía asegurar su consecución.

En este pliego se eliminan las horas de localización (una media de 350 horas) en los cuatro centros orientales. Estas horas de localización implicaban estar disponible las 24h del día del turno de localización para acudir al centro en un tiempo máximo de 30 minutos ante cualquier eventualidad y a cualquier hora del día.

De 272 personas de plantilla que realizan su labor en sala, son 51 personas de los cuatro centros orientales las que tienen turnos de localización.

3. ¿Cuándo y cómo se van a implementar estas mejoras?

Las ventajas se han disfrutado desde que entró en vigor el presente contrato. El resultado se refleja en los indicadores de calidad del servicio, ya de por sí exigentes, y en los cuales se ha evidenciado una mejoría.

Gracias al aumento previsto en la licitación del número de horas del servicio se ha podido atender de inmediato las necesidades y dar respuesta a la mayor emergencia global del siglo XXI, la crisis del coronavirus. Durante esta crisis se han sobredimensionado las salas hasta más de un 100% de los efectivos.

Respecto a la homogeneización de las condiciones laborales, la empresa adjudicataria del contrato inició unas rondas de negociación con todos los centros que se interrumpieron con la crisis del coronavirus y que se han vuelto a retomar hace unas semanas.

Respecto a esta cuestión la Administración informó a la empresa de que las condiciones que finalmente se acuerden tendrán carácter retroactivo al día 1 de febrero de 2020.

4. ¿Dentro de las mejoras previstas se contempla la reducción de las horas máximas anuales, la equiparación de jornada y salario para el personal con la misma categoría y labor de salas o el aumento del 12,5% de horas de servicio (casi 104.000)? ¿Cuándo se implementarán las mismas?

Esta pregunta ha quedado respondida en las dos cuestiones anteriores.

5. ¿Qué personal tiene previsto para cada centro 112 de Andalucía esta nueva adjudicación? Indicar categoría, sueldo y jornada laboral.

El personal previsto para la ejecución del contrato corresponde, como no puede ser de otra manera en una contratación externa, a la empresa adjudicataria del contrato. Desde la Administración se realiza el seguimiento del servicio y que éste se realice por personal capacitado para ello y con los dimensionamientos necesarios. En los pliegos de licitación se incluye al personal que ha estado realizando su labor en el servicio en el momento de la licitación y las características del puesto que ocupa.

6. ¿Qué mecanismo tiene la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior para garantizar el cumplimiento de todo lo previsto en la adjudicación de este servicio?

Dada la entidad del contrato y la extensión geográfica respecto de la ejecución de este, se ha designado a nueve funcionarios públicos, correspondientes a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía con facultades de supervisión y control del servicio. Este personal velará por el correcto cumplimiento de lo pactado, certificando la correcta prestación del servicio. A este personal se suman los mecanismos de control que establece la Administración Pública, por lo que se trata de un sistema de control reforzado.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001497, respuesta a la Pregunta escrita relativa a costo del acuerdo entre la Junta de Andalucía y Canal Sur para la retransmisión del ciclo de novilladas de las escuelas taurinas**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 16 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

1. ¿Qué costo total supone este acuerdo?

El presupuesto contempla tanto los derechos de retransmisión como los gastos de producción derivados de la cobertura de los festejos taurinos.

Los costes de este acuerdo se desglosan de la siguiente manera:

- Financiada: 92.250,00 €.
- Producción propia costes externos: 45.810,00 €.
- Total, coste externo de la serie: 138.060,00 €.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,  
Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001504, respuesta a la Pregunta escrita relativa a acto institucional en Madrid para conmemorar el 40 Aniversario del Estatuto de Autonomía de Andalucía**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 16 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

El presidente del PP y líder de la oposición en el Congreso de los Diputados no participó en el acto institucional para conmemorar los 40 años de autonomía de Andalucía celebrado en el Centro Cultural Conde Duque de Madrid.

Pablo Casado se limitó a pasar a saludar al presidente de la Junta de Andalucía antes del inicio del acto, mientras acudía al Congreso de los Diputados, que celebraba sesión plenaria, sin llegar a acceder en ningún momento al auditorio en el que se desarrolló el acto institucional.

La información difundida por los canales oficiales de la Junta de Andalucía cita únicamente a los cargos públicos Isabel Díaz Ayuso, presidenta de la Comunidad de Madrid, y José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid, de los que se dice que ejercieron de anfitriones.

Además, se informó de la asistencia del consejero de Presidencia, Administración Pública e Interior, Elías Bendodo, y de la consejera de Cultura y Patrimonio Histórico, Patricia del Pozo, además del propio presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno.

La presidenta de la Comunidad de Madrid tuvo que ausentarse del acto antes de su conclusión, por lo que no pudo estar en las imágenes tomadas al final del acto con los premiados, como se puede observar en las imágenes difundidas por la Junta de Andalucía.

De ahí que únicamente por esa razón se usaran los recursos gráficos tomados antes del inicio del mismo, en los que aparecía el portavoz del PP en el Congreso, a quien no se citó ni en la nota de prensa ni en ninguna de las publicaciones emitidas en los canales de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001523, respuesta a la Pregunta escrita relativa a información en relación con la aprobación y concesión del ERE de CajaSur en el año 2000**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rodrigo Alonso Fernández, del G.P. Vox en Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 307, de 16 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

1. ¿Se ha personado el Gobierno de la Junta de Andalucía a través de su Gabinete Jurídico en el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla para facilitar cuanta información se considere oportuna en aras a agilizar la investigación?

No consta que el Gobierno andaluz a través de su Gabinete Jurídico se haya personado en la causa concreta a la que hace referencia su pregunta.

2. ¿Qué acciones va a llevar a cabo el Gobierno de la Junta de Andalucía con respecto al caso del ERE concedido a Cajasur?

El Gobierno andaluz tiene como uno de sus principios fundamentales el respeto de las decisiones judiciales. Es por ello por lo que, en el ámbito de nuestras competencias daremos cumplimiento, en tiempo y forma, a todos los requerimientos de la Administración de Justicia que pudieran producirse referidos al caso referido.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de la Presidencia y Administración Pública e Interior,

Elías Bendodo Benasayag.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

#### **11-20/PE-001539, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una escuela infantil en Marchena (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 313, de 24 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En el municipio por el que usted se interesa existen actualmente cinco centros de primer ciclo de Educación Infantil. De ellos, tres son centros adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil y dos Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.

De las 324 plazas ofertadas, la distribución por tramos de edad es la siguiente:

- 0 años: 27 plazas
- 1 año: 110 plazas
- 2 años: 187 plazas

Una vez finalizado el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda correspondiente al curso 2020/21 que ha tenido lugar en enero de 2020, se ha comprobado que no se ha solicitado adhesión por parte de ningún centro de la zona, por lo que la oferta para el curso 2020/21 será similar a la del curso actual.

Analizada la oferta educativa para el curso 2019/20 en la zona, se observa que de las 324 plazas ofertadas, existe una matriculación de 283 niños y niñas y quedan 41 plazas vacantes de primer ciclo de educación infantil en la zona de dicha localidad, por lo que no existe previsión de creación de una nueva Escuela Infantil en dicho municipio.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001540, respuesta a la Pregunta escrita relativa a construcción de una escuela infantil en Estepa (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 313, de 24 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En el municipio por el que usted se interesa existen actualmente dos Escuelas Infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía.

De las 152 plazas ofertadas, la distribución por tramos de edad es la siguiente:

- 0 año: 12 plazas
- 1 año: 50 plazas
- 2 años: 90 plazas

Una vez finalizado el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda correspondiente al curso 2020/21 que ha tenido lugar en enero de 2020, se ha comprobado que no se ha solicitado adhesión por parte de ningún centro de la zona, por lo que la oferta para el curso 2020/21 será similar a la del curso actual.

Analizada la oferta educativa para el curso 2019/20 en la zona, se observa que de las 152 plazas ofertadas, existe una matriculación de 135 niños y niñas y quedan 17 plazas vacantes de primer ciclo de educación infantil en dicha localidad, por lo que no existe previsión de creación de una nueva Escuela Infantil en dicho municipio.

Sevilla, 9 de junio de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001546, respuesta a la Pregunta escrita relativa a apertura de una escuela infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 313, de 24 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En el municipio por el que usted se interesa existen actualmente seis centros de primer ciclo de educación infantil. De ellos, cinco son centros adheridos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de educación infantil y una Escuela Infantil de titularidad de la Junta de Andalucía.

De las 221 plazas ofertadas, la distribución por tramos de edad es la siguiente:

- 0 años: 20 plazas
- 1 año: 78 plazas
- 2 años: 123 plazas

Una vez finalizado el procedimiento de adhesión al Programa de ayuda correspondiente al curso 2020/21 que ha tenido lugar en enero de 2020, se ha comprobado que no se ha adherido ningún centro de la zona, por lo que la oferta para el curso 2020/21 será similar a la del curso actual.

Analizada la oferta educativa para el curso 2019/20 en la zona, se observa que de las 221 plazas ofertadas, existe una matriculación de 194 niños y niñas y quedan 27 plazas vacantes de primer ciclo de educación infantil en dicha localidad, por lo que no existe previsión de creación de una nueva Escuela Infantil en dicho municipio.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

#### Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001547, respuesta a la Pregunta escrita relativa a ampliación de las líneas de comedor en centros educativos de la provincia de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 313, de 24 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Mediante Resolución de 18 de febrero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se actualizan los centros docentes públicos que tienen autorizados y en funcionamiento los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, se ha publicado la relación de centros docentes públicos que tienen autorizados el servicio complementario de comedor escolar para el curso escolar 2020/21.

En concreto, para la provincia de Sevilla, se ha ampliado la autorización y la puesta en funcionamiento de dicho servicio a siete nuevos centros, con 390 nuevos usuarios.

El precio público del servicio de comedor escolar se recoge en el Acuerdo de 27 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos por los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos y por el servicio de residencia en las Residencias Escolares de Andalucía. Las familias podrán beneficiarse de gratuidad total y bonificaciones al precio público en función de los ingresos de la unidad familiar.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,

Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001550, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva construcción de escuela infantil y CEIP en Barriada de la Negrilla de la ciudad de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 314, de 27 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

La Consejería de Educación y Deporte realiza una planificación priorizada de las obras en función de las necesidades técnicas, siendo público el Plan de Infraestructuras en la página web de APAE.

Sevilla, 9 de junio de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001551, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en la Barriada de San Bernardo (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 314, de 27 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

La Consejería de Educación y Deporte realiza una planificación priorizada de las obras en función de las necesidades técnicas, siendo público el Plan de Infraestructuras en la página web de APAE.

Sevilla, 9 de junio de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001552, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo edificio en el CEIP Pío XII para aulas, salas de usos múltiples y gimnasio (Sevilla)**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 314, de 27 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

La Consejería de Educación y Deporte realiza una planificación priorizada de las obras en función de las necesidades técnicas, siendo público el Plan de Infraestructuras en la página web de APAE.

Sevilla, 9 de junio de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

---

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001553, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reapertura IES Las Aguas en Sevilla capital**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 314, de 27 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

Mediante Decreto 424/2015, de 8 de septiembre, por el que se crean y suprimen centros docentes públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en *BOJA* núm. 184, de 21 de septiembre de 2015, el Consejo de Gobierno suprimió el Instituto de Educación Secundaria Las Aguas, código 41700075, de Sevilla. El edificio donde estaba ubicado dicho centro docente está siendo ocupado actualmente por la sede de la UNED.

Sevilla, 9 de junio de 2020.

El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Contestación del Consejo de Gobierno**

**11-20/PE-001554, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nuevo CEIP en los Jardines del Valle en la ciudad de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 314, de 27 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

En el Plan de Infraestructuras Educativas 2017 está incluida una actuación denominada “construcción nuevo centro de dos líneas de Educación Infantil y Primaria, tipo C2, en zona Jardines del Valle, Sevilla” con un presupuesto estimado de 3.592.122,12 euros. Dicha actuación se encuentra, a fecha de informe, en fase de redacción del proyecto de contratación y su fecha prevista de finalización es en 2022.

Sevilla, 9 de junio de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

**11-20/PE-001555, respuesta a la Pregunta escrita relativa a nueva construcción de CEIP y escuela infantil en la Barriada de San Antonio de la ciudad de Sevilla**

*Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ismael Sánchez Castillo, del G.P. Adelante Andalucía*

*Pregunta publicada en el BOPA núm. 314, de 27 de abril de 2020*

*Contestada por el consejero de Educación y Deporte*

*Orden de publicación de 17 de junio de 2020*

La Consejería de Educación y Deporte realiza una planificación priorizada de las obras en función de las necesidades técnicas, siendo público el Plan de Infraestructuras en la página web de APAE.

Sevilla, 9 de junio de 2020.  
El consejero de Educación y Deporte,  
Francisco Javier Imbroda Ortiz.

